

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 424

18 de junio de 2013

IX Legislatura

---

## COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

### PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Pedro Núñez Morgades

Sesión celebrada el martes 18 de junio de 2013

### ORDEN DEL DÍA

#### **1.- Comparecencias con tramitación acumulada:**

**C-673/2013 RGEF.6378.** Comparecencia del Sr. D. Abdulah Arabí, Delegado del Pueblo Saharaui en la Comunidad Autónoma de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al objeto de informar sobre cooperación con los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

**C-686/2013 RGEF.6461.** Comparecencia del Sr. D. Abdulah Arabí, Delegado del Pueblo Saharaui en la Comunidad Autónoma de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre cooperación con los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

---

**C-715/2013 RGEF.6757.** Comparecencia del Sr. D. Abdulah Arabi, Delegado del Pueblo Saharaui en la Comunidad Autónoma de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cooperación con los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

**C-737/2013 RGEF.6827.** Comparecencia del Sr. D. Abdulah Arabi, Delegado del Pueblo Saharaui en la Comunidad Autónoma de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre cooperación con los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

**2.- PNL-80/2013 RGEF.6888.** Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que en el plazo de seis meses apruebe Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2007, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid, que dé cumplimiento a la Disposición Final Primera de la mencionada Ley.

**3.- C-316(IX)/2011 RGEF.2433.** Comparecencia del Sr. Gerente de la Agencia Madrileña para la Tutela del Adulto, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre desarrollo de sus competencias. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

#### **4.- Ruegos y preguntas.**

## SUMARIO

- Se abre la sesión a las 10 horas y 8 minutos.

Página ..... 22989

#### **Comparecencias con tramitación acumulada.**

— **C-673/2013 RGEF.6378. Comparecencia del Sr. D. Abdulah Arabí, Delegado del Pueblo Saharaui en la Comunidad Autónoma de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al objeto de informar sobre cooperación con los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Página ..... 22989

— **C-686/2013 RGEF.6461. Comparecencia del Sr. D. Abdulah Arabí, Delegado del Pueblo Saharaui en la Comunidad Autónoma de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre cooperación con los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Página ..... 22989

— **C-715/2013 RGEF.6757. Comparecencia del Sr. D. Abdulah Arabi, Delegado del Pueblo Saharaui en la Comunidad Autónoma de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cooperación con los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Página ..... 22989

— **C-737/2013 RGEF.6827. Comparecencia del Sr. D. Abdulah Arabi, Delegado del Pueblo Saharaui en la Comunidad Autónoma de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre cooperación con los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Página ..... 22989

- Exposición del Sr. Delegado del Pueblo Saharaui en la Comunidad de Madrid.

Página ..... 22990-22992

- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. López López, el Sr. Valiente Ots, la Sra. Martínez Torales y la Sra. Abella Álava.

Página ..... 22992-23004

- Interviene el Sr. Delegado, dando respuesta a los señores portavoces.

Página ..... 23004-23007

— **PNL-80/2013 RGEF.6888. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que en el plazo de seis meses apruebe Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2007, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid, que dé cumplimiento a la Disposición Final Primera de la mencionada Ley.**

Página ..... 23007

- Interviene el Sr. Rejero Zubiri en defensa de la proposición no de ley.

Página ..... 23008-23010

- Intervienen, para fijar la posición de su Grupo, la Sra. Amat Ruiz, la Sra. Fernández Sanz y la Sra. Camins Martínez.

Página ..... 23010-23016

**— C-316(IX)/2011 RGEF.2433. Comparecencia del Sr. Gerente de la Agencia Madrileña para la Tutela del Adulto, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre desarrollo de sus competencias. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).**

Página ..... 23016

- Interviene la Sra. Fernández Sanz, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página ..... 23016-23018

- Exposición de la Sra. Gerente de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

Página ..... 23018-23023

- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Rejero Zubiri, la Sra. Amat Ruiz, la Sra. Fernández Sanz y la Sra. Liébana Montijano.

Página ..... 23024-23031

- Interviene la Sra. Gerente, dando respuesta a los señores portavoces.

Página ..... 23032-23036

**— Ruegos y preguntas.**

Página ..... 23036

- No hubo ruegos ni preguntas.

Página ..... 23036

- Se levanta la sesión a las 12 horas y 59 minutos.

Página ..... 23036

*(Se abre la sesión a las diez horas y ocho minutos.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Damos comienzo a la Comisión de Asuntos Sociales del 18 de junio dando la bienvenida, en primer lugar, al Delegado del Pueblo Saharaui en la Comunidad Autónoma de Madrid señor Abdulah Arabí. También quiero, si me permiten SS.SS., agradecer las manifestaciones que iniciadas por la Presidenta en funciones doña Carla Delgado, se hicieron sobre mi persona; lo agradezco sinceramente, sobre todo, esos deseos de recuperación. También les digo que cuando tantas veces pretendemos ver lo que nos distancia y que somos diferentes, pues con un linfoma se matiza todo y creo que hay muchas más cosas en las que pudiéramos llegar... No digo nada, pero que nos vemos, yo por lo menos, a través del linfoma nos vemos mucho menos separados los unos de los otros. Vamos a pasar al primer punto del orden del día.

**Comparecencias con tramitación acumulada:**

**C-673/2013 RGEP.6378. Comparecencia del Sr. D. Abdulah Arabí, Delegado del Pueblo Saharaui en la Comunidad Autónoma de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al objeto de informar sobre cooperación con los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

**C-686/2013 RGEP.6461. Comparecencia del Sr. D. Abdulah Arabí, Delegado del Pueblo Saharaui en la Comunidad Autónoma de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre cooperación con los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

**C-715/2013 RGEP.6757. Comparecencia del Sr. D. Abdulah Arabí, Delegado del Pueblo Saharaui en la Comunidad Autónoma de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cooperación con los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

**C-737/2013 RGEP.6827. Comparecencia del Sr. D. Abdulah Arabí, Delegado del Pueblo Saharaui en la Comunidad Autónoma de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre cooperación con los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Como sabe usted, señor Arabí, han sido todos los Grupos Parlamentarios los que han pedido su comparecencia, que escucharemos con total atención y, como es por el artículo 211, le vamos a dar directamente a usted la palabra por quince minutos; por lo tanto, cuando quiera puede comenzar. Repito, muchas gracias por su presencia en esta Comisión.

El Sr. **DELEGADO DEL PUEBLO SAHARAUI EN LA COMUNIDAD DE MADRID** (Abdulah Arabí):

Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, permítanme agradecer, en nombre del pueblo saharauí, al intergrupo "Paz y Libertad para el Pueblo Saharaui", a esta Asamblea y a todos los Grupos Parlamentarios por solicitar esta comparecencia ante la Comisión de Asuntos Sociales, por un lado, para informarles sobre la situación actual del pueblo saharauí, tanto desde el punto de vista de su resistencia pacífica como frente a los efectos de la crisis económica que afecta a la cooperación internacional, principal sostén de la resistencia de los saharauís en estos largos casi cuarenta años de lucha.

Como saben, señorías, el Sahara Occidental es uno de los 16 territorios autónomos a cargo del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas y, mientras tanto, España sigue siendo la potencia administradora de este territorio. Como es de su conocimiento, más de 165.000 refugiados viven, a raíz de la ocupación militar ilegal del Sahara Occidental por parte del ejército marroquí, en la hospitalaria Argelia, que acoge en su territorio a los refugiados y les proporciona todas las condiciones que se recogen en los acuerdos de Ginebra, concernientes a la protección internacional de los refugiados.

La población saharauí vive actualmente en cinco campamentos que llevan los nombres de las principales ciudades del Sahara Occidental ocupado por Marruecos: Aaiún, Smara, Dajla Auserd y Bojador, en unas condiciones climáticas y geográficas muy extremas, en las que las temperaturas alcanzan los 50 grados y los inviernos son muy fríos, acompañados de grandes tempestades de arena. Estos años de lucha del pueblo saharauí se pueden dividir en tres fases o períodos: el primero, abarca desde el año 1975 en que se inicia este conflicto, y corresponde a la guerra, el exilio y el refugio, hasta la entrada en vigor del alto el fuego el 6 de septiembre de 1991. El segundo período recoge la aplicación de este plan de paz de las Naciones Unidas, de su estancamiento, que nos ha permitido, dentro de las posibilidades, mejorar las condiciones de los refugiados saharauís y, por otro lado, consolidar la diplomacia a nivel exterior del pueblo saharauí. El último período abarca el año 2005 hasta hoy en día y se caracteriza por la lucha, mediante la vía pacífica, fundamentalmente en las zonas ocupadas por Marruecos, en la que se puede destacar la Intifada saharauí, que dura hasta hoy en día, y el campamento de Gdeim Izik, considerado por muchos analistas políticos como la chispa de la Primavera Árabe.

En los campamentos de refugiados saharauís se garantizan los sectores principales, como la educación, la sanidad y la alimentación, gracias a la ayuda internacional. Toda la estructura y el potencial económico que se ha logrado durante estos tres períodos se deben fundamentalmente a la ayuda internacional. Desde España recibimos dos tipos de ayuda: la centralizada, a través del Gobierno y canalizada mediante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo; y la descentralizada, que es la que percibimos a través de las comunidades autónomas. El año 2012 tuvo un gran impacto negativo, porque la ayuda, tanto del Gobierno como de las comunidades autónomas, disminuyó considerablemente;

en algunos casos, se ha reducido hasta un 50 por ciento. La Comunidad de Madrid no es ajena a esta situación, si bien hay que resaltar que la situación del pueblo saharauí figura entre sus prioridades en el marco de la emergencia y la sensibilización.

Las consecuencias de los recortes de los fondos destinados a la cooperación se han traducido en problemas alimenticios; por primera vez en los campamentos tenemos casos de niños de uno a cinco años y mujeres embarazadas que padecen anemia. A nivel sanitario, se ha reducido el número de medicamentos, con lo cual, los pacientes de enfermedades crónicas como los diabéticos, acostumbrados a tener su medicación en la farmacia del Sahara Occidental, no pueden acceder a los fármacos que necesitan. A nivel escolar, muchos colegios no pueden continuar trabajando, porque no se han rehabilitado algunas escuelas, por falta de libros de texto, pupitres, mesas y sillas; el problema, el de siempre: no hay fondos.

El ACNUR cifra las necesidades alimentarias del pueblo saharauí en el año 2013 en 42.000 toneladas de alimentos, de los cuales, hasta ahora, solo se han conseguido 13.000. Esto, unido a la disminución del volumen de la ayuda descentralizada que se recibe desde España en un 60 por ciento, ha hecho que reaparezcan estos problemas entre los sectores más vulnerables del pueblo saharauí.

España no es el único país donante con implicaciones políticas en el conflicto. Estados Unidos también es el mayor financiador de las actividades del programa mundial de alimentos, encargado de la seguridad alimentaria de los campamentos. Francia, como miembro de la Unión Europea, también financia la ayuda alimentaria recibida por los refugiados saharauíes mediante la Comisión para la Ayuda Humanitaria, ECHO, que aportó el 15 por ciento de la financiación del programa mundial de alimentos en este año. A veces, es más fácil para los países miembros del Consejo de Seguridad financiar y recaudar fondos que aplicar políticas que obliguen a Marruecos a respetar sus compromisos frente a la comunidad internacional y cumplir con las resoluciones de Naciones Unidas.

Por otro lado, también la postergación del conflicto y la dilatación de la estancia de la población refugiada en los campamentos han afectado a las actividades de las organizaciones que trabajan sobre el terreno, que se debaten entre la emergencia de la situación y la perpetuación de refugio, ya que, desde un primer momento, las instalaciones se crearon pensando en un período corto de tiempo, porque se pensaba que en pocos años se volvería al Sahara Occidental.

Después de 38 años de exilio en la hamada argelina, la ayuda internacional mantiene las esperanzas de los refugiados saharauíes, mientras que la política que rodea a esta ayuda crea incertidumbres acerca de una solución a este exilio forzoso. Se trata de la crisis más larga del mundo después de la de Palestina. No creo que haya habido un éxodo, del mar al desierto, ni inmigración económica, del norte al sur, similares a los que padece el pueblo saharauí. Somos refugiados por motivos políticos, no por motivos de hambruna ni

de catástrofe natural, y muchos de los actores que intervienen en la ayuda humanitaria coinciden en señalar: si las instituciones que invierten dinero en los proyectos de desarrollo, invierten su voto político en la resolución del conflicto, esto se habría acabado.

En función de la responsabilidad que tiene España en este conflicto, consideramos, como saharauis, necesario que el Gobierno español asuma un papel más activo en todos los foros internacionales y locales para que el pueblo saharai pueda decidir sin más tardanza sobre su propio destino a través de un referéndum de autodeterminación, libre, transparente, verificable e imparcial. También, que promueva las iniciativas políticas, económicas y diplomáticas necesarias para garantizar los derechos fundamentales, políticos, sociales, económicos y culturales del pueblo saharai, en tanto el pueblo saharai no disponga de libertad para administrar sus propios recursos, que ponga fin o ponga a disposición de la población saharai, en particular de los refugiados y refugiadas los medios económicos y materiales que permiten mantener una vida digna; en tanto dure la ocupación ilegal del territorio por Marruecos, que se abstenga de realizar o promover acuerdos políticos, económicos o de cualquier tipo con el Reino Marroquí que se relacionen con el contencioso saharai o afecten negativamente a la búsqueda de soluciones justas para el conflicto. Igualmente, exigimos el fin inmediato de la explotación de los recursos naturales del Sahara Occidental por cualquier Estado o empresa particular sin el consentimiento previo y expreso de los representantes legítimos del pueblo saharai.

De la misma manera, exigimos de los organismos internacionales, en particular de las instituciones de las Naciones Unidas y de la Unión Europea, la vigilancia y supervisión de los aspectos anteriormente citados y del cumplimiento estricto de la legislación internacional. Consideramos también muy urgente que la misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental, Minurso, asuma la vigilancia de los derechos humanos en el territorio y establezca un plan para el desmantelamiento de las infraestructuras de guerra y represión generadas por Marruecos durante este conflicto, que son el muro que divide al Sahara Occidental y a las familias saharauis y las miles de minas que lo rodean. Muchas gracias por la atención, y un saludo muy cordial para todos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arabí, por la concreción, por atenerse al tiempo prescrito y por su saludo. Pasamos al turno de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición. En representación del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra don Gabriel López.

El Sr. **LÓPEZ LÓPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero comenzar diciendo que es un motivo de especial satisfacción para nuestro Grupo Parlamentario dar la bienvenida a Abdulah Arabí, como representante del pueblo saharai en la Comunidad de Madrid. Es un placer poder contar hoy aquí con su presencia para asomarnos a la realidad del problema del Sahara Occidental, especialmente en su vertiente de asuntos de cooperación. El Sáhara Occidental está, desgraciadamente, mucho menos presente en la

agenda política española de lo que debería, incluso menos presente de lo que lo está en la sociedad española. Por eso, hoy paliarnos, aunque sea mínimamente, este déficit con nuestro pueblo hermano saharauí. Estoy seguro de que, con la comparecencia de hoy, podremos tener una comprensión más cabal de la problemática de los campamentos de refugiados en Argelia y la importancia vital de la cooperación en el destino de las casi 200.000 personas que viven allí.

La deuda histórica que tiene España con el pueblo saharauí es muy alta y está pendiente de pago. El Sáhara Occidental es el último territorio pendiente de descolonización de África –nos lo decía el compareciente-, siendo España la potencia administradora, y así figura en todos los documentos de la Organización de Naciones Unidas al respecto. Por eso, periódicamente se le requiere a España información al respecto de su Administración, sin que llegue a remitir ninguna. Solo aparece en los documentos oficiales una mención a que, en 1976, el representante permanente de España entre las Naciones Unidas manifestó, tras la Marcha Verde, que España se consideraba desligada en lo sucesivo de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la Administración de dicho territorio, al cesar su participación en la administración temporal que se estableció para el mismo; sin embargo, esta espantada no es suficiente, como tampoco lo son los inválidos acuerdos tripartitos de Madrid, para eximirse de la responsabilidad de la Administración del territorio ni, desde luego, de su soberanía que sigue siendo española hasta que le sea transferida a la República Árabe Saharaui Democrática cuando culmine el siempre postergado proceso de descolonización.

Es bien conocido que Marruecos ocupó gran parte del territorio saharauí, reclamando como propio la totalidad de la colonia española; sin embargo, ni el derecho ni la comunidad internacional reconocen semejante pretensión. Además de incongruente desde el punto de vista jurídico, sentaría un muy peligroso precedente de anexión de un país por otro, vía hechos consumados, que nadie está dispuesto a permitir; entre otras cosas, para eso se crearon las Naciones Unidas. Por eso, la ONU tiene destacado en el territorio La Minurso, que es la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental, encargada, sin éxito, desde 1991 de organizar el referéndum de independencia del territorio permanentemente bloqueado por Marruecos. Lo que quizá es menos conocido por la población en general es que la situación de "impasse" política y jurídica en la que se encuentra el tema del Sahara configura tres zonas en el conflicto; una de ellas es el territorio del Sahara Occidental ocupada por Marruecos. En él viven muchos saharauíes sometidos a la Administración marroquí, en un clima de represión y falta de respeto de los derechos humanos. Su máximo exponente –también lo citaba el compareciente- fueron los sucesos de Agdaym Izik, en los que una acampada pacífica de 5.000 personas cerca de El Aaiún fue violentamente dispersada por Marruecos con el resultado de 36 muertos, 723 heridos y 163 arrestados. La Unión Europea condenó los violentos incidentes y lamentó los ataques a la libertad de prensa de los medios que trataron de cubrir los acontecimientos.

La segunda zona es el territorio del Sahara Occidental que se encuentra tras el muro defensivo de separación construido por Marruecos y que se encuentra administrado por el Frente Polisario. En este territorio, a pesar de que existe un "status quo" de alto el fuego, no hay un asentamiento importante de población civil por no contar con suficientes condiciones de seguridad.

La tercera zona es la conformada por los campamentos de refugiados saharauis en territorio argelino, cerca de la población Tinduf. En ella se concentra el grueso de la población saharauí que huyó de la ocupación marroquí y es donde se concentran los esfuerzos de cooperación a los que nos vamos a referir. Estas personas viven en la hamada argelina, en el desierto de piedras, en una zona que hasta que ellos llegaron no hay registro de que nadie más hubiera vivido. Desde hace casi 40 años siguen allí esperando la resolución de un conflicto que nunca llega, resistiendo a la estrategia marroquí de que, por cansancio y agotamiento, se les quiebre el espinazo y tengan que volver a su tierra pero bajo la ocupación marroquí. Nada de esto se ha producido ni se va a producir.

El Intergrupo del Sahara de la Asamblea de Madrid tuvo la oportunidad y el privilegio de visitar estos campamentos de refugiados el mes pasado. Los diputados que asistimos al 40º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática tuvimos la suerte de convivir con las familias saharauis, compartiendo sus jaimas, su alimento, sus condiciones de vida y, sobre todo, su hospitalidad, que estoy seguro de que ninguno de nosotros olvidaremos nunca. No hay mejor forma de conocer la extrema dureza de lo que se vive allí que haberlo vivido en primera persona. Tuvimos la oportunidad de reunirnos con los Ministros de Sanidad y el de Cooperación de la República Árabe Saharaui Democrática, además de con su Primer Ministro.

La dependencia de estas personas de la cooperación internacional es total. Solo un porcentaje ínfimo de los alimentos que se consumen en los campamentos se producen allí, por razones evidentes de las condiciones desérticas del entorno. A pesar de esto, han construido hospitales, escuelas de educación primaria y secundaria, centros de discapacitados, asociaciones de mujeres o cooperativas de microcrédito, con un dinamismo social realmente sorprendente.

La situación de estos campos de refugiados, tal como relata ACNUR, es muy especial. Normalmente los campos de refugiados tienen un horizonte temporal limitado, hasta la resolución de un conflicto temporal; no es el caso de los saharauis. La prolongación y el estancamiento del conflicto hacen necesaria una aproximación diferente de la asistencia para este caso. Solo es comparable a los campos de refugiados palestinos; también lo ha señalado el compareciente. Por tanto, la cooperación para el Sahara debe tener una consideración holística y coordinada con los gestores de los campos, que son las autoridades del Frente Polisario.

La ayuda española tradicionalmente se ha dividido, como también se ha señalado, entre la centralizada, es decir, la procedente de la AECID, y la descentralizada, que procede de comunidades autónomas, ayuntamientos y diputaciones. La difícil situación económica que se vive en España se ha traducido en un drástico recorte de las ayudas. Esto ha ocurrido en todos los países, pero especialmente en España. El Primer Ministro de la República Árabe Saharaui Democrática, Abdelkader Taleb Oumar, en su reciente asistencia a las VII Jornadas de las Universidades Públicas Madrileñas sobre el Sahara Occidental, señaló que, en el caso de España, la reducción de ayudas es especialmente apreciable ya que se ha pasado de ser el primero en la lista de países donantes a ser el último. Esto es dramático en proyectos que tienen que ser estables en el tiempo, lamentablemente. El descenso de los presupuestos públicos y las necesidades especiales de servicios sociales en la sociedad española no pueden justificar descensos de este calibre. El Ministro de Sanidad saharauí nos explicaba que la ayuda de la Comunidad de Madrid en medicamentos cubría el 80 por ciento de las necesidades de los campamentos en esta materia. Por razones que no vienen ahora al caso, relativas a un cambio de criterio, estas ayudas se suprimieron de golpe, con las dificultades que se pueden suponer para asegurar un suministro de productos básicos. Esto vuelve nuevamente a llamar la atención sobre la necesidad de crear un marco estable de cooperación a nivel nacional que coordine las ayudas llamadas centralizadas y las descentralizadas, de forma que sea previsible y manejable el montante y la diversificación de ayudas a los campamentos por parte de España. Los distintos avatares de las Administraciones municipales y de sus tesorerías, tremendamente variables, no deben condicionar la situación humanitaria, muy difícil, que se vive allí, con casos de desnutrición infantil y de anemia en mujeres gestantes y lactantes, como también se ha señalado.

La cooperación con el Sahara por parte de las Administraciones españolas es única, en tanto en cuanto la responsabilidad política de España en su situación también es única. Por eso, junto a la ayuda de la sociedad civil, que es indispensable, las Administraciones Públicas deben cumplir un papel que deviene de esta responsabilidad política. Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario emplaza a esta Comisión a buscar las condiciones de una ayuda suficiente, estable y ajustada a nuestra responsabilidad histórica con el Sahara Occidental. Nada más, muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra don Mauricio Valiente.

El Sr. **VALIENTE OTS**: Muchas gracias, señor Presidente. En mi intervención voy a destacar cinco aspectos que considero relevantes desde el punto de vista de la posición de Izquierda Unida. En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Abdulah Arabí y la información que nos ha transmitido, y hacerla extensiva al continuo contacto con el conjunto de los Grupos, en el conocimiento de lo que mensualmente viene ocurriendo en los territorios ocupados, en los campamentos de refugiados o en las sedes diplomáticas en cuanto a la evolución de la situación del Sahara Occidental.

En segundo lugar, quisiera reiterar el compromiso de Izquierda Unida con el pueblo saharai y con sus reivindicaciones, que resumiría la asunción de la deuda histórica con el proceso de descolonización del Sahara, que es una deuda no solo ética y política sino que es una deuda de carácter jurídico, como bien ha señalado nuestro colega del Grupo Parlamentario UPyD. Hace unas semanas pudimos visionar aquí, en la Asamblea, en una actividad organizada por el Intergrupo Paz y Solidaridad un vídeo que evidenciaba de una forma muy clara el origen, la evolución del conflicto y la responsabilidad del Estado español.

En tercer lugar, quiero reiterar también nuestro compromiso con la legítima resistencia del pueblo saharai frente a la ocupación y su representante, el Frente Polisario. En cuarto lugar, nuestra reafirmación en la necesidad de la realización de un referéndum de autodeterminación como elemento central de una salida negociada a la actual situación. Y, por último, el respeto a los derechos humanos por parte de la potencia ocupante como un requerimiento permanente.

Sobre este último aspecto, ya usted en su intervención ha mencionado la importancia de que la Minurso, la Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental, deba incluir dentro de su mandato la vigilancia, la observación de los derechos humanos, y yo añadiría algo que también usted ha mencionado en su intervención y que desde nuestro Grupo se incluye dentro de este compromiso en la solidaridad con el pueblo saharai, que es el reclamo, tanto al Gobierno español, como a la Unión Europea, al conjunto de Estados y también a las empresas, de que las relaciones económicas y diplomáticas se deben supeditar en todo momento al cumplimiento de los mandatos de Naciones Unidas y al respeto de los derechos humanos, y lo digo por la explotación de los recursos naturales, y, en el caso concreto de España y de la Unión Europea, por los acuerdos pesqueros. Entendemos que bajo ningún concepto debe legitimarse la ocupación y el expolio de recursos, que son recursos del conjunto del pueblo saharai y no tienen que estar al servicio de la autoridad ocupante.

También quisiera aprovechar su comparecencia para reiterar nuestro compromiso con el Intergrupo Paz y Solidaridad con el Pueblo Saharai que componemos, como ya he mencionado, el conjunto de los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea. Como ha dicho el Presidente de esta Comisión, el consenso de determinados aspectos da frutos evidentes, y creo que este es un caso. Nosotros vamos a seguir trabajando en esta línea de unir a todas las fuerzas para reivindicar la aplicación del derecho internacional, una solución justa para el pueblo saharai y seguir visibilizando la situación que se produce tanto en los campamentos de refugiados como en los territorios ocupados.

En ese sentido, también quiero insistir que el funcionamiento del intergrupo parlamentario no solo tiene esa finalidad de consenso y acaba con el consenso mismo, sino que el consenso tiene que ver con el reclamo, la exigencia, que es una autoexigencia. Cuando hablábamos en la reunión de todos los intergrupos de Sevilla, de todos los Parlamentos de España, de que reclamáramos a todas las instancias al menos el

mantenimiento de la cooperación, es un reclamo que nos hacemos a todos los Grupos. De alguna forma, gobernamos en ayuntamientos, comunidades en este caso, en nuestra Comunidad de Madrid, y creo que esto debe traducirse en una autoexigencia para que el consenso no se quede en simple retórica, sino que también se traduzca en hechos concretos; en Rivas, en Alcorcón, en la Comunidad de Madrid, en Alcalá de Henares, allí, donde sea, este consenso se tiene que traducir en hechos concretos, con la finalidad que nos marcamos en la creación de este Intergrupo por la Paz y la Solidaridad del Pueblo Saharaui.

Además, creo que es el reflejo de la realidad social de nuestra comunidad autónoma: las miles de familias que acogen a niños saharauis, las centenares de asociaciones que mantienen iniciativas solidarias con el pueblo saharauí lo hacen con ese ánimo de sumar a todas las personas que quieran contribuir, sin diferencias ideológicas pero con un compromiso de apoyo al pueblo saharauí. Me parece que ese es un buen ejemplo que deberíamos seguir: predicar y dar trigo, que es la finalidad para la que nos unimos.

En cuarto lugar, y ya centrándome en la petición concreta por la que el conjunto de los Grupos nos hemos puesto de acuerdo para pedir esta comparecencia, creo que tenemos que recordar la necesidad de atender la emergencia humanitaria que hoy nos ha descrito de una forma muy clara que está sucediendo en los campamentos de refugiados de Tinduf y el mantenimiento de la cooperación. Creo que nos debemos de felicitar porque en la anterior sesión de la Comisión el Director General de Cooperación de la Comunidad de Madrid mantuviera públicamente que la atención a esta emergencia es una prioridad para el Gobierno regional; creo que esto es un hecho positivo y debemos trabajar para que se traduzca en acciones y en ayudas concretas en la situación que tan bien nos ha descrito usted. Pero también creo -y en ese sentido reitero y pongo toda la fuerza desde la posición de nuestro Grupo- que la cooperación, que no es exclusivamente la atención en situaciones de emergencia, tienda a la dotación de servicios a medio o largo plazo ante la situación del pueblo saharauí se mantenga. Creo que no son un buen ejemplo los recortes que se han venido produciendo a todos los niveles y creo que deberíamos reflexionar y llamarnos la atención todos sobre esta realidad. Se debe mantener la cooperación, porque la cooperación no es dar lo que sobra, no es mantener el compromiso en función de la situación del que da, sino hacer un esfuerzo permanente, continuado, que permita superar y dotar a los que la reciben de instrumentos que garanticen los derechos básicos. En ese sentido, hago un llamamiento al mantenimiento de la cooperación. Ha habido, como usted ha mencionado, recortes que desde nuestro punto de vista no están justificados, y quisiera aprovechar esta comparecencia para reclamar también que se retomen estos compromisos.

Además, creo que el caso del Sahara es un buen ejemplo de la importancia de la cooperación descentralizada. Hemos debatido varias veces en esta Comisión sobre si la cooperación tendría que estar en manos del Gobierno central, en manos de los ayuntamientos, de las comunidades; creo que el caso del Sahara demuestra cómo la movilización y la puesta en marcha de iniciativas por parte de los niveles de barrio, de

municipio, de los niveles de base, tienen un efecto multiplicador en cuanto a la recepción de esa cooperación y también en cuanto a la movilización de recursos humanos. Creo que es un buen ejemplo y por eso nos reafirmamos en esa apuesta por la cooperación descentralizada con el ejemplo del Sahara, que creo que es un buen ejemplo, y la amplia red que le impulsa a todos los niveles.

Acabo haciendo una referencia al próximo 20 de junio, este jueves, que se celebra el Día Internacional de los Refugiados. Quiero recordar que la atención a los refugiados -uno de los casos más emblemáticos y más sostenidos en el tiempo es el de la población saharauí- no es un ejercicio de caridad, ni siquiera de solidaridad, es un compromiso internacional desde la ratificación por parte de España de la Convención de Ginebra de 1951 sobre esta materia. El ACNUR nos está recordando en estas fechas que está aumentando la población desplazada y nos da un dato muy significativo, frente a los cantos que muchas veces los países ricos hacen, sobre la insoportable presión de los flujos migratorios, en este caso un flujo migratorio forzado: que el 87 por ciento de la población refugiada en el mundo vive en países que tienen ya muchos problemas para atender a su propia población. La gran crisis de refugiados, de atención a la población refugiada se está dando en este momento en Jordania, se está dando en países como Líbano, se da, como usted nos ha explicado, en países como Argelia, y esa es la realidad del 87 por ciento de la población refugiada en el mundo. Por tanto, creo que, aprovechando esta fecha, ante la realidad que nos comenta, creo que hay que reiterar la importancia de ser coherentes con esa legislación.

Finalizo –porque creo que he sobrepasado el tiempo- diciendo que ese compromiso se traduce en cooperación y se traduce también con otras acciones como ser coherentes con el mecanismo de asilo en España ante la situación de represión de Gdeim Izik, en los territorios ocupados. Creo que es una vergüenza para España que tuviera que ser el Tribunal Europeo de Derechos Humanos el que, a través de medidas cautelares, permitiera la acogida en España de refugiados saharauís y creo también que hay que bajar a la realidad cotidiana de nuestra Comunidad; creo que hay que buscar mecanismos concretos que permitan mantener la cooperación en instrumentos como el de la asistencia sanitaria que se daba a los niños saharauís que venían a nuestra Comunidad, creo que al municipio de Getafe. Se hacen grandes esfuerzos para cambiar la normativa en un proyecto como el de Eurovegas, pues creo que en este caso con simple voluntad política se podría facilitar que estos niños pudieran tener acceso a la tarjeta sanitaria y poder mantener un proyecto que yo creo que ha sido emblemático y que tiene un gran impacto.

Reitero mi agradecimiento por su comparecencia y el esfuerzo que hacemos todos los Grupos por mantener el consenso, y en ese sentido seguiremos trabajando. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra doña María Julia Martínez, por el Grupo Socialista.

La Sra. **MARTÍNEZ TORALES**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Quiero dar la bienvenida a esta Comisión al coordinador del Frente Polisario de Madrid Abdulah Arabí. Estoy contenta de tenerle por fin aquí. Estoy contenta porque, aunque ya hemos coincidido en varios actos y reuniones del intergrupo Paz y Solidaridad de la Asamblea, teníamos especial interés en tenerle en esta Comisión para que nos diga de primera mano algunas cuestiones que desde mi Grupo queríamos preguntarle. Gracias también, señor Abdulah, por acompañarnos durante la visita a los campamentos; visita que quedará siempre en el recuerdo y en el corazón de esta diputada. Hemos podido ver in situ cómo se vive en los campamentos, en unas condiciones muy extremas.

Quiero empezar reiterando el compromiso del Grupo Parlamentario Socialista con el pueblo saharauí para que el conflicto pueda solucionarse. Nuestro Grupo estará siempre en este tema defendiendo los derechos humanos. Por lo tanto, en ese tiempo que el pueblo saharauí conmemora por estas fechas el 40 aniversario del nacimiento del Frente Polisario, legítimo y único representante del pueblo saharauí, así reconocido por la ONU y la comunidad internacional, y siendo conscientes en nuestro Grupo de la responsabilidad histórica, legal y política que el Estado español tiene con la situación en el Sahara occidental, nuestra posición es favorable a que se promuevan las iniciativas políticas necesarias encaminadas a lograr una solución justa y definitiva en defensa del legítimo derecho del pueblo Saharauí a decidir su destino de acuerdo con todas las resoluciones de la ONU, y que se haga llegar también al Reino de Marruecos la importancia de mantener el escrupuloso respeto a los derechos humanos en el Sahara occidental y que se identifique la cooperación humanitaria con la población saharauí tanto en los campamentos de refugiados de Tinduf como en los territorios de la antigua provincia española del Sahara Occidental.

Desde mi Grupo también instamos, como han hecho los otros Grupos, a Naciones Unidas a agilizar la solución justa y duradera del conflicto del Sahara Occidental, solución que pasa por llevar a la práctica el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí y que dote a la Minurso de la potestad para la salvaguarda de los derechos humanos de la población saharauí en el territorio ocupado y exigir a los países del Consejo de Seguridad que no obstaculicen la resolución del conflicto. Trabajaremos también desde nuestro Grupo activamente dentro de la Unión Europea para que la Minurso, que es la misión de Naciones Unidas para el referéndum del Sahara, vea ampliada sus funciones también a la vigilancia del cumplimiento de los derechos humanos en el Sahara occidental.

Pedimos, desde nuestro Grupo, al Gobierno de España y al Gobierno de Madrid que continúe e intensifique la colaboración con el Frente Polisario en relación a la ayuda humanitaria y la cooperación técnica, especialmente a través de las ONG de desarrollo, para los campamentos de refugiados saharauíes utilizando a tal efecto todos los instrumentos disponibles de la cooperación pública tanto de la Agencia Española de Cooperación Internacional como de las comunidades autónomas y entidades locales mejorando, además, la

coordinación entre ellos. Que continúe y amplíe las medidas necesarias que contribuyan a prevenir de forma urgente una crisis alimentaria en los campamentos saharauis, aportando los fondos necesarios ya que la situación es alarmante por los recortes que estamos teniendo en cooperación.

Seguiremos apoyando las justas reivindicaciones de las mujeres saharauis, reivindicando la labor que hacen estas mujeres, y lograr una equilibrada representación institucional y política en todos los ámbitos de participación y decisión correspondiente. Siempre creemos que las negociaciones entre las partes en el marco de Naciones Unidas tienen que jugar un papel equitativo de mediador, apoyando todas las iniciativas interesantes que, aceptadas por todas estas partes, puedan ayudar a una solución al conflicto; que se inste a las autoridades marroquíes a que pongan en libertad a los presos saharauis encarcelados por el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, y que garanticen el respeto a los derechos humanos, porque queremos juicios justos y no tribunales militares.

Y nos preocupa, igual que preocupa a otros Grupos, lo que puede pasar con los recortes. En materia de cooperación, en la Comunidad de Madrid los recortes son brutales, casi 20 millones menos que en años anteriores, y esto afecta en gran medida a la cooperación humanitaria y, por lo tanto, a la población saharai, con graves consecuencias sobre la alimentación y la salud de los refugiados, que dependen en gran medida de la ayuda española, que hemos podido comprobar en el terreno. Y, como dije antes, hay que tomar medidas necesarias que contribuyan a prevenir de forma urgente esta crisis alimentaria en estos campamentos. La situación es alarmante; ya se dijo aquí que la Comunidad de Madrid era una de las comunidades que más aportaba en cooperación a estos campamentos y ahora ha pasado a ser la última.

Hablemos también del tema de las mujeres saharauis. No puedo olvidarme de ellas. Especialmente me voy a referir a una en concreto que seguro que los parlamentarios de los Grupos la recordarán; especialmente recuerdo a Tiba, al frente de su cooperativa, compuesta de varias mujeres, ayudándose unas a otras, tomando decisiones juntas en un entorno durísimo y difícil desde nuestra mirada para concebir cómo pueden lograr todo lo que ellas logran.

Desde mi Grupo, también a estas mujeres, queremos hacerles llegar nuestra solidaridad y queremos felicitarlas por haber organizado la reciente "Conferencia de apoyo al derecho a la resistencia de la mujer saharai", que ha tenido lugar ni más ni menos que en el corazón de la capital ocupada, en el Sahara Occidental, o sea, en el Aaiún. Recordará el coordinador que también fui invitada a estas jornadas que se realizaron del 14 al 16 de junio, poniendo de manifiesto una vez más la resistencia pacífica de las mujeres saharauis. Queremos felicitarlas por todo eso.

Siguiendo con los recortes, me voy a referir a "Vacaciones en paz 2013". Este programa solidario permite la acogida temporal por parte de familias españolas de menores procedentes de campos de

refugiados saharauis, situados principalmente en la provincia argelina de Tinduf. Este año 2013 vendrán 4.800 menores menos. La crisis económica y los recortes que están afectando a España han influido en ese descenso; entre otras razones, se han reducido las contribuciones por parte de Administraciones Públicas, como ayuntamientos y Gobiernos regionales. Sin embargo, podemos destacar que entre las comunidades autónomas que más menores reciben de vacaciones está Andalucía, con 1.200 niños saharauis; después, Madrid, que recibirá a 306 niños; en Castilla-La Mancha recibirán a 385 menores, en Galicia 326, y así llegaríamos hasta los 4.589 niños que llegarán a España. Creo que esta es una manera de sensibilizar sobre estos problemas, porque los recuerdos que quedan para las familias y los menores que vienen a este país son imborrables. Por eso creo que tendríamos que esforzarnos en que no disminuyan estas cifras, porque las mismas nos dicen que empezaron a reducirse en el año 2010, que llegaron 7.065 menores menos; en 2011, 6.399 menos; en 2012, 5.467 menos, y en 2013, 4.800 menos. Esperemos que esto, año tras año, no vaya decayendo más.

Desde nuestro Grupo, después de ver todo esto, queremos hacerle algunas preguntas, señor coordinador. ¿Hay alguna posibilidad de que el Gobierno o el Congreso estadounidense se interesen definitivamente por resolver el problema saharauí ahora que, al menos, ha habido un nuevo encuentro entre el Secretario General de la ONU y el Presidente del Frente Polisario presionando a actuar sobre Marruecos? Otra cosa importante que nos gustaría preguntar: ¿qué ayuda asistencial aporta y cuál debería aportar la Comunidad de Madrid para la población de los campamentos saharauis? Para que quede claro en esta Comisión, nos gustaría saber cómo se organizan, dentro de los campamentos, la sanidad, la educación y el empleo. ¿Qué nos demanda, como Frente Polisario, al Intergrupo Paz y Solidaridad de la Comunidad de Madrid?

Para terminar, querría pedirle también desde este Grupo, don Abdulah -que sé de su disposición para el diálogo, para el entendimiento-, que no dejen de gastar energía en contra de los secuestros de nuestros cooperantes; que no desmayen, que estén siempre ahí cuidando su seguridad al máximo, porque, como usted sabe, nuestros cooperantes españoles viven en los campamentos y, al menos esta diputada, ya puede decir que sabe qué es vivir en los campamentos. Por último, desde mi Grupo, querría decir que hay que seguir trabajando todos juntos para que este conflicto pueda solucionarse. El Intergrupo seguirá trabajando y, al igual que mi Grupo, estamos a su entera disposición. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias a usted, doña María Julia. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Ana Abella Álava.

La Sra. **ABELLA ÁLAVA:** Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer al delegado saharauí don Abdulah Arabí su asistencia a la Asamblea para explicar a los Grupos Parlamentarios el conflicto y la situación en los campamentos de Tinduf; la situación que vive el pueblo saharauí en los campos de refugiados.

Muy brevemente, quería comenzar mi intervención centrándome –aunque lo han hecho ustedes– en cuál es la situación que está viviendo. El pueblo saharauí está viviendo una grave situación desde hace ya 38 años cuando en 1975 fue expulsado de su territorio en el Sahara Occidental por la ocupación de Marruecos y Mauritania. Con la firma de los acuerdos tripartidos de Madrid en noviembre de 1975, se impidió la celebración del previsto referéndum de autodeterminación, bajo los auspicios de la ONU y en el marco de la Resolución 1514, que reconoce este derecho a los pueblos colonizados. Desde ese momento el pueblo saharauí vive un verdadero drama humanitario, con gran parte de la población en campamentos de refugiados, otra en los territorios ocupados del Sahara Occidental, y otra parte en la diáspora. Este es el conflicto que existe.

Por otro lado, hay una enorme preocupación por la violación de los derechos humanos en el Sahara Occidental, expresada en la resolución de las Naciones Unidas, en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, al igual que en los informes del relator de la ONU contra la tortura y la reciente visita del enviado personal del secretario General de la ONU señor Christopher Ross a los territorios ocupados. Igualmente, prestigiosas organizaciones defensoras de los derechos humanos han denunciado la situación, como Amnistía internacional y la Fundación Robert Kennedy, de Estados Unidos. El representante de Estados Unidos en el Consejo de Seguridad planteó la propuesta de ampliar el mandato de la Minurso a los derechos humanos, que finalmente fue desechada.

En relación a este punto, estuve hace muy poco en unas conferencias internacionales de juristas, en Valencia, en defensa de los derechos humanos del pueblo saharauí, a la que asistían importantes organizaciones, como la Fundación Kennedy, en donde tuve oportunidad de conocer a su representante y en la que nos expresó todo lo que estaban realizando en apoyo a los derechos humanos.

También quiero hablar de las enormes dificultades para solventar las necesidades de carácter humanitario en los campamentos de refugiados de Tinduf, que es el motivo de haber solicitado esta comparecencia. Son muy preocupantes las carencias alimentarias, las carencias sanitarias, el abastecimiento de agua, los equipamientos sociales y educativos y las necesidades básicas que tienen. Quiero mostrar la preocupación de mi Grupo por esta situación y apoyar los proyectos de ayuda humanitaria destinados a paliar las graves carencias de estos productos básicos en los campamentos de refugiados, sobre todo los ya citados.

Quiero hacer una mención respecto al Intergrupo porque creo que mis compañeros, como miembros del Intergrupo, en lo fundamental, han expresado perfectamente el porqué de la existencia del mismo. Me siento muy orgullosa de haber formado hace ya muchos años el Intergrupo “Paz y libertad para el Pueblo Saharauí.” En este sentido, quiero que los diputados sepan que con él encarnamos la expresión conjunta de todos los partidos representados en el mismo, trabajando unidos por los derechos del pueblo saharauí.

Todos los años nos reunimos en una interparlamentaria anual -cada año se hace en una comunidad autónoma-, en la que estamos representados todos los Grupos políticos de cada Parlamento, y lo que hacemos es elaborar una declaración institucional conjunta en la que todos quitamos las trabas políticas para apoyar un mismo fin. Además, asistimos a una conferencia internacional en el mismo sentido, a la que asistimos parlamentarios y asociaciones de todo el mundo, en la que elaboramos otra declaración institucional en la que estamos de acuerdo todos los sectores de la población.

Me gustaría que insistiera y explicara un poco mejor -puesto que en otros temas ya han insistido mis compañeros- que este conflicto no se puede comparar con otros conflictos ni en el fondo ni en la forma; que la realidad es otra y en muchas ocasiones se confunde. Durante todos estos años he aprendido que en este tema no podemos quedarnos parados ante la situación que nos acaba de describir y que yo he vivido; que la violación de los derechos humanos no se puede permitir; que después de todos estos años siguiendo el problema de este pueblo a mí me ha llegado al corazón; que después de tantos años conociendo sus problemas, y habiéndolo podido vivir en vivo y en directo, como diputada, creo que me corresponde actuar y hacer todo lo que sea necesario por solucionar y apoyar a los saharauis. El Grupo Parlamentario Popular -y yo como parlamentaria- hemos trabajado, trabajamos y seguiremos trabajando en el cumplimiento de los derechos humanos en el apoyo al pueblo saharauí. El tema es tan importante que es capaz de unir a todos: parlamentarios, municipios, los Gobiernos, comunidades internacionales, asociaciones y ciudadanos del mundo en un fin común.

Quiero agradecer al Presidente de la Asamblea la deferencia que tuvo de recibir al anterior Delegado Saharaui para que le explicara el conflicto. También quiero agradecerle su interés por el Intergrupo para que pueda ejercer su trabajo y desde la institución, como Intergrupo, poder asistir y trabajar por el conflicto del Sahara. Cuando asistimos al 40 aniversario del Frente Polisario en los campamentos, conviviendo con ellos, pudimos observar que ellos allí viven felices con nada y nosotros aquí, teniéndolo todo, somos tan felices. Es muy importante señalar que los niños que vienen en verano de vacaciones quieren volver a sus campamentos; aunque aquí tienen absolutamente de todo, quieren volver a lo que hemos vivido allí, que no tienen absolutamente nada; quieren vivir en su tierra, aunque sea en campamentos de refugiados, en jaimas y sin absolutamente nada, casi ni lo básico, y lo hemos vivido.

No quiero dejar de referirme a que en un momento como el que vivimos los políticos tenemos que seguir trabajando intensamente por solucionar los problemas reales, y que cada uno tenemos que hacerlo desde nos corresponde.

Como ya he dicho, en el Intergrupo somos cuatro, y creo, señor delegado, que estamos haciendo un trabajo importante para apoyar esto. Creo que es muy importante que haya venido, que los parlamentarios sepan del conflicto y darnos la posibilidad de contar la labor que hacemos nosotros. Todos los parlamentarios

y todos los Grupos políticos vamos en la misma dirección y creo que, si hay un Gobierno comprometido con el pueblo saharauí, es el de la Comunidad de Madrid, como bien ha dicho usted y como ha reiterado el señor Valiente, con el compromiso -que el Director General nos recordó hace muy pocos días- del convenio y de seguir manteniendo todas las posibilidades en cuanto a cooperación. Creo que, aunque muchas veces mis compañeros y yo no estamos de acuerdo en los pequeños detalles, como ha dicho Julia, por lo menos el proyecto "Vacaciones en paz" es muy importante. Ayer usted nos envió a todos una carta en la que nos decía que, como todos los años, vienen los 300 niños. Los va a recibir el Presidente de la Asamblea, tanto cuando vienen como cuando se van. Desde la Comunidad de Madrid nos sentimos muy orgullosos de que se siga haciendo.

Para finalizar, la experiencia que vivimos en el 40.º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui, cuando lo vivimos en directo, fue muy importante para mí, como diputada del Partido Popular, y creo que también para mis compañeros. Quiero agradecersele y decirle que cuenta con nuestro apoyo, que vamos a seguir trabajando, tanto como diputada del Grupo Parlamentario Popular -cuenta con el apoyo de mi Grupo- como en el Intergrupo, del cual formo parte. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Abella. Para dar respuesta a los Grupos y cerrar el debate, tiene la palabra el señor Arabí.

El Sr. **DELEGADO DEL PUEBLO SAHARAUI EN LA COMUNIDAD DE MADRID** (Abdulah Arabí): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer a los representantes del Intergrupo, de los diferentes Grupos Parlamentarios. Para nosotros, que estamos en contacto permanente, es importante el trabajo y la defensa que viene realizando cada uno desde su Grupo y a nivel del Intergrupo durante todos estos años; esto también ha hecho que se consolide esa solidaridad con el pueblo saharauí.

Trataré de responder a las preguntas y a las cuestiones que han quedado por aclarar. Cuando hablamos de la situación del conflicto, los saharauis siempre nos fijamos de forma muy especial en España, porque entendemos que realmente tiene una responsabilidad en este conflicto y, mientras no se resuelva, seguiremos viendo con mucho detenimiento la situación y la postura del Gobierno español en cada momento. Muchas veces, algunas cosas se nos escapan y nos producen cierta perplejidad. Tratándose de un país como España, con el potencial que tiene, hasta ahora, los saharauis siempre hemos sentido que hace falta una política que nos demuestre que España, como Estado, puede buscar perfectamente una política de buena vecindad y de entendimiento con Marruecos, porque es un país con el que las relaciones bilaterales son importantes; pero es verdad que no hemos visto que esa política de búsqueda de intereses económicos y de políticas de entendimiento con este país vecino haya ido siempre acompañada de una exigencia firme en el compromiso que tiene Marruecos a nivel de la comunidad internacional y de las resoluciones internacionales. Es verdad que siempre hemos echado eso en falta, pero hemos tenido la satisfacción de saber que la cuestión

del Sahara Occidental, a nivel de casi todos los organismos e instituciones y en casi todas las situaciones, siempre ha contado con consenso. A pesar de los diferentes enfoques que tiene cada Grupo o cada partido político, la cuestión del Sahara Occidental siempre ha gozado de ese consenso, y es una satisfacción que siempre hemos expresado y que se refleja más cuando todos los representantes de los partidos políticos se trasladan en un viaje a los campamentos; allí se ve realmente el reflejo de este consenso del que nosotros siempre nos sentimos satisfechos.

Nos hemos trasladado con el representante del Intergrupo, representando a los partidos políticos, y es verdad que se ha reflejado esa unidad y esa defensa de la situación del pueblo saharauí. Este lo agradece, y creo que eso es lo que se siente cuando realmente la gente vuelve entusiasmada y, sobre todo, con esas ganas de seguir haciendo este trabajo, que es de justicia y de derecho internacional. Creo que ese consenso también se explica por eso: porque la cuestión del pueblo saharauí es una cuestión de justicia y de derecho internacional.

Por otro lado, se han planteado varias cuestiones y algunas de ellas, más o menos, han venido a reforzar mi intervención y explicarla desde el enfoque de la realidad de la Comunidad de Madrid. Respecto a alguna pregunta que se ha planteado por Julia, es verdad que a nivel de Estados Unidos tenemos ese acercamiento en estos momentos, y yo creo que también se ha hecho durante los últimos años a nivel de la Unión Europea; es verdad que con la visita del Secretario General del Frente Polisario este se ha entrevistado con autoridades norteamericanas, y estamos trabajando en ese sentido.

Creo que también la última propuesta de Estados Unidos, solicitando que la misión de las Naciones Unidas pueda proteger los derechos humanos en los territorios ocupados entra dentro de esta dinámica que nosotros consideramos oportuna y propicia, y tenemos que aprovecharla porque sabemos que la implicación de Estados Unidos en este conflicto podría traer una nueva dinámica en la búsqueda de esa solución del conflicto que dura ya mucho tiempo, y entendemos que desde Estados Unidos se están dando condiciones en estos momentos que podrían desembocar en acelerar la solución de este conflicto.

Hay que recordar que, para nosotros, la solución de este conflicto tiene que basarse siempre en ofrecer al pueblo saharauí decidir, mediante las urnas, qué es lo que queremos ser los saharauíes, y una de esas opciones, tal y como es la naturaleza jurídica y política del conflicto, tiene que ser la de la independencia o de la autodeterminación. A partir de ahí, en cualquier otra opción entraría la que propone Marruecos como solución, que es la autonomía, pero tiene que decidir el pueblo saharauí, y para ello se le tiene que ofrecer la oportunidad de las urnas, que es la forma más democrática que se conoce hoy en día.

Referente a la ayuda asistencial desde la Comunidad de Madrid, nosotros siempre hemos tenido la asistencia necesaria desde la Comunidad de Madrid. Es verdad que en los últimos años -y lo he reflejado en

la intervención-, con los recortes y con la situación económica, esa ayuda se ha resentido, pero es verdad que mantenemos el contacto con la Comunidad de Madrid, con el Gobierno regional, a través de la Dirección General de Cooperación y el Voluntariado, y tenemos unas relaciones fluidas de cordialidad, permanentes, y de forma directa, y nos consta que están en ese interés de intentar, dentro de las dificultades que tienen, tener al pueblo saharauí como uno de sus preferentes. Por lo tanto, en ese sentido, estamos trabajando en esa línea, pero es verdad que los recortes están allí, y afectan muchísimo a los refugiados saharauís y a los campamentos, que también se ha reflejado en los porcentajes que hemos aportado.

En cuanto al proyecto de "Vacaciones en paz", para nosotros es un orgullo decir que esta madrugada hemos salido de Barajas a las tres o tres y media de la mañana recibiendo al último grupo de menores saharauís que vienen a la Comunidad de Madrid; ahora mismo se encuentran todos los niños en la Comunidad de Madrid, son los primeros que salen este año a España, y están acogidos por unas familias madrileñas. Yo creo que es de resaltar el grado de generosidad y de solidaridad de las familias madrileñas que, a pesar de la situación que sufren, a pesar del impacto de la crisis económica que están sufriendo, hemos logrado mantener el número de familias acogedoras en la Comunidad de Madrid; se mantiene el mismo número que el año pasado, a pesar de esos recortes, a pesar de las dificultades, y eso demuestra la solidaridad y la generosidad de las familias acogedoras españolas, y sobre todo, en este caso de las madrileñas, que acogen desde ayer a 317 niños en la Comunidad de Madrid. Hemos logrado familias para los 306 niños que había; hemos encontrado a once familias más, y hemos trabajado con la Delegación y la Subdelegación del Gobierno para aumentar ese número; ayer llegó el último, y son 317 familias las que acogen a niños saharauís, a pesar de los recortes y a pesar de todo.

Por lo tanto, es verdad que, en cuanto a ese cariño, ese acompañamiento, esa acogida, los saharauís nos sentimos muy a gusto en la Comunidad de Madrid, pero también es verdad que, para que esto no se siga repitiendo, es necesaria la otra acción, que es la política; en la política es donde se atasca un poco el proceso. Es verdad que hay una situación, a la que se ha hecho referencia, que es la situación de los derechos humanos; nosotros entendemos que el conflicto del Sahara occidental no es comparable a otras situaciones, debido fundamentalmente a la implicación directa del Estado español y debido, por otro lado, a la naturaleza jurídica de este conflicto. Es un conflicto de descolonización; está recogido en la Carta de las Naciones Unidas; está en la Cuarta Comisión de la Asamblea de Naciones Unidas, en la que habla de la descolonización, y el territorio del Sahara occidental figura entre los 16 que siguen sin descolonizar y, por lo tanto, a partir de ahí tiene una dinámica distinta. Es verdad que también Marruecos trabaja para que ese proceso no avance. Nosotros somos la parte que más sufre; la diferencia de medios económicos y materiales es abismal entre Marruecos y el Frente Polisario, pero es verdad que también nos movemos guiados y empujados por la justicia de nuestra causa y, sobre todo, porque nos asiste el Derecho Internacional; por lo tanto, los argumentos son sólidos y fuertes en este sentido.

Es verdad que en los territorios ocupados se sufre diariamente desde el año 1975, pero sobre todo desde el año 2005 hasta hoy en día, la violación sistemática de los derechos humanos. Ante los derechos humanos creo que hay que aparcar las connotaciones políticas y todos tenemos que estar de acuerdo en defender y vigilar la situación de los derechos humanos, sobre todo cuando se trata de una población como la saharai, que España sabe perfectamente que ese territorio está ocupado ilegalmente por Marruecos y por lo tanto hay que proteger mínimamente a la población saharai. Hemos intentado en abril pasado, a través del Consejo de Seguridad, que la misión de Naciones Unidas para el Sahara Occidental, que es la única misión que no tiene el mandato de la protección y vigilancia de los derechos humanos porque Marruecos se niega a aceptar ese mandato. Creo que tenemos que estar todos de acuerdo en trabajar por la defensa de los derechos humanos, independientemente del color, la raza o la población afectada y, en este caso, la población saharai en los territorios ocupados sufre una violación sistemática de los derechos humanos. Es un territorio que está vetado; vetado a la presencia de los medios de comunicación y a los observadores internacionales; parlamentarios autonómicos, parlamentarios europeos, parlamentarios del Congreso de los Diputados, representantes de los Gobiernos regionales, de los ayuntamientos, de las diputaciones de las organizaciones no gubernamentales, de las asociaciones en defensa... Todos han intentado acceder al territorio del Sahara Occidental y Marruecos se lo ha negado; algunos han accedido y han sufrido en su propia carne esa situación. Si Marruecos se niega a aceptar la presencia de los medios de comunicación y de los observadores es porque algo está ocultando; lo que está ocultando es simple y llanamente la violación de los derechos humanos. Hay activistas que lo han denunciado por activa y por pasiva. Creo que ese tema debe movilizarlos y estar siempre presente porque, independientemente de la independencia del Sahara o la autonomía que ofrece Marruecos, por encima de todo eso tiene que estar el respeto escrupuloso a los derechos humanos y, en este caso, de la población saharai en las zonas ocupadas del Sahara Occidental. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Abdulah Arabí, delegado del pueblo saharai en la Comunidad de Madrid. La Mesa se suma al agradecimiento de todos los Grupos por su presencia hoy en esta Comisión y en esta mesa con nosotros. Muchas gracias. Pasamos al segundo punto del orden del día.

**PNL-80/2013 RGE.6888. Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que en el plazo de seis meses apruebe Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2007, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid, que dé cumplimiento a la Disposición Final Primera de la mencionada Ley.**

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas, por lo tanto, tiene la palabra directamente el portavoz del Grupo proponente don Alberto Reyero.

El Sr. **REYERO ZUBIRI**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Tengo el honor de comparecer hoy aquí para defender una proposición no de ley presentada por mi Grupo, Unión Progreso y Democracia, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid. A nuestro juicio, en estos momentos se produce una oportunidad magnífica para esta PNL por los debates habidos en esta Comisión de Asuntos Sociales durante los últimos meses en relación a los puntos de encuentro familiar y los centros de apoyo a la familia. Durante estos debates, tanto el Gobierno como el Grupo mayoritario han insistido en las bondades de la mediación familiar y han justificado la reorganización de esos recursos persiguiendo precisamente este objetivo. Compartimos lo primero pero no lo segundo, como creo que ha quedado claro en la posición que hemos expresado y en las propuestas que hemos presentado. También pensamos que el movimiento se demuestra andando y hacer bonitos discursos sobre la mediación no sirve de nada si al mismo tiempo no se actúa convenientemente para potenciar su desarrollo en la Comunidad de Madrid. La propia Ley 1/2007 manifiesta en su preámbulo que se hace preciso extender el uso de modos de solución pacífica de los conflictos en el ámbito familiar; entre ellos, la mediación ha adquirido un especial protagonismo, pues permite un acuerdo beneficioso para las distintas partes mediante la intervención de un profesional sin poder de decisión que ayuda a que alcancen por sí mismas un acuerdo bajo las características de voluntariedad, neutralidad, imparcialidad y confidencialidad.

Como recoge la exposición de motivos de esta PNL, la situación de la mediación en nuestra Comunidad precisa de un impulso decidido por parte de todos. Esa situación es claramente evidente si observamos los datos alarmantes que contiene, por ejemplo, el informe sobre el estado de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, publicado en mayo del año pasado. En el mismo se destacaban datos tan llamativos como los siguientes: la tasa de litigiosidad madrileña, de 230,82, es la más alta de España; hay una media de 10,5 jueces por cada 100.000 habitantes, siendo la media europea de 21,30; cada juez asume 2.914 asuntos al año, siendo la media nacional de 2.342 asuntos anuales, ni comparación con la media de la Unión Europea, que se fija en 615,2 asuntos por juez.

A nuestro juicio, una de las principales razones de que la mediación familiar no haya alcanzado los niveles deseables y, de esa manera, se hubiera reducido la litigiosidad, se debe a que no se ha producido el desarrollo reglamentario que prevé la ley. Además, la propia disposición final de la ley dice lo siguiente –abro comillas–: “Se faculta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería competente en materia de familia, a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley en el plazo máximo de un año, contado a partir de la entrada en vigor.” Han transcurrido más de seis años, toda la Legislatura pasada y la mitad de esta, sin que se haya producido ese desarrollo reglamentario. En este tiempo se nos han dado diversas excusas, las más recientes, salvo que nos den hoy alguna otra, han perdido completamente su validez. En concreto el exconsejero de Asuntos Sociales Salvador Victoria declaró en esta misma Comisión, el 14 de febrero de 2012, lo siguiente: “Estamos pendientes de elaborar un reglamento de

la Ley de Mediación Familiar, pero también es cierto que estamos pendientes de la trasposición de la Directiva de 21 de mayo de 2008 sobre mediación en asuntos civiles y mercantiles, cuyo artículo 12 obligaba a los Estados miembros a realizar la trasposición de esa Directiva antes del 21 de mayo de 2011; es decir, hace ocho meses." Continuaba diciendo: "Desgraciadamente, la Legislatura pasada finalizó y el Gobierno de la nación no procedió a esa trasposición y estábamos un poco pendientes de esa normativa comunitaria al objeto de que el reglamento y la normativa de la Comunidad de Madrid se ajustaran a la nueva normativa estatal que pudiera sobrevenir, pero estamos pendientes de ese desarrollo reglamentario." Resumiendo, que la culpa la tenía Zapatero, es lo que venía a decir.

Este proceso que comentaba el señor Victoria culminó hace casi un año con la aprobación de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles. El preámbulo de esta ley, que fue aprobada en el Congreso de los Diputados, afirma: "Esta ley incorpora al derecho español la Directiva 2008/52 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008 sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles. Sin embargo, su regulación va más allá del contenido de esta norma de la Unión Europea, en línea con la previsión de la disposición final tercera de la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, en la que se encomendaba al Gobierno la remisión a las Cortes Generales de un proyecto de ley sobre mediación. La Directiva 2008/52 se limita a establecer unas normas mínimas para fomentar la mediación y los litigios transfronterizos en asuntos civiles y mercantiles. Por su lado, la regulación de esta norma conforma un régimen general aplicable a toda mediación que tenga lugar en España y pretenda tener un efecto jurídico vinculante, si bien circunscrita al ámbito de los asuntos civiles y mercantiles." Eso es lo que dice el preámbulo de la ley que se aprobó hace casi un año.

No acabamos de entender la prudencia excesiva mostrada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para este desarrollo reglamentario dado el limitado impacto de esta ley sobre el caso que nos ocupa, pero lo que no entendemos nada es que, existiendo un borrador del reglamento discutido con el sector y habiendo transcurrido casi un año desde la publicación de esta ley que incluye la trasposición de la normativa comunitaria no se haya producido el desarrollo reglamentario necesario. A nuestro juicio, la ausencia de desarrollo reglamentario afecta a aspectos operativos, pero muy importantes, como son los que se detallan en la proposición no de ley y que resumo a continuación: la existencia de un registro de mediadores familiares; la creación del órgano dependiente de la Consejería para ejercer las funciones de gestión del registro, aprobar las acciones formativas que permiten la inscripción en el registro; acreditar la formación realizada en mediación fuera de la Comunidad de Madrid; ejercer la potestad sancionadora y presidir la Comisión Autonómica de Mediación Familiar, la creación de la Comisión Autonómica de Mediación Familiar como órgano asesor y de coordinación entre la Administración y colegios profesionales e instituciones implicadas en la mediación familiar la cualificación de los mediadores familiares, y finalmente, la acreditación de los mediadores que hayan obtenido sus títulos fuera de la Comunidad de Madrid.

En mi Grupo hemos realizado un pequeño cálculo sobre el efecto que tiene la falta de desarrollo reglamentario, y resulta que de los 29 artículos de los que consta la Ley de 2007, más de un tercio son de imposible cumplimiento hasta que no se produzca el desarrollo reglamentario. Por todo lo cual, proponemos en la parte dispositiva de la PNL a que se inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que en el plazo de seis meses apruebe el reglamento de desarrollo de la Ley 1/2007, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid, que dé cumplimiento a la disposición final primera de la mencionada ley. Nuestra propuesta solo pretende dar cumplimiento a lo que dice la ley y aprovechar así para impulsar la mediación familiar en la Comunidad de Madrid, lo cual redundará, sin duda, en beneficio de los ciudadanos residentes en la Comunidad. Es un objetivo modesto, pero, a nuestro juicio, necesario. Deseamos que el resto de Grupos se una a nuestra propuesta y la apoye con su voto positivo. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Reyero. En nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra la señora Amat.

La Sra. **AMAT RUIZ**: Gracias, Presidente. Brevemente. Es cierto que resulta sorprende que un proyecto de una proposición no de ley que se trajo a este Parlamento en 2007 todavía no tenga su aplicación ni el reglamento ni el desarrollo de la ley. También es cierto que nosotros no compartíamos la importancia, no de la mediación, sino de cómo se había hecho este proyecto. Teníamos claro que regulaba la mediación familiar en el ámbito privado, pero no en el ámbito público, por lo que queríamos que fuera más ampliable, que en el privado también se exigiera que hubiera unos baremos que para que fuera gratuito para personas que no tuvieran recursos. Y en cuanto al registro único de profesionales de la mediación insistimos en que las normas de funcionamiento y cómo tendrían que ser la vigilancia de la institución como tal, tendría que ser para todos los mediadores no solo para los que estuvieran en el registro.

Que la mediación familiar es importantísima lo tenemos claro, y creo que el señor Reyero lo ha explicado. Cuando hablamos de los puntos de encuentro y los centros de apoyo a la familia, hemos insistido todos en lo importante que es la mediación, otra cosa es que no compartamos el modelo. Tenemos claro que cuando hay violencia de género no puede existir mediación y eso es una parte en la que creemos que nunca nos vamos a poner de acuerdo. Y poco más. Las leyes están para cumplirlas y, como dice el Partido Popular, si no nos valen las cambiamos. Por todo ello, vamos a votar a favor de esta proposición no de ley y esperamos que realmente en algún momento se realicen algunas de las modificaciones que solicitamos. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Amat. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Fernández.

La Sra. **FERNÁNDEZ SANZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Señorías, nuestro Grupo estuvo dudando de presentar una enmienda para concretar algunos aspectos, incluso poniendo en valor las negociaciones de la Comunidad con los protagonistas y los expertos en mediación, pero, esperando que no supusiese ningún obstáculo, decidimos no hacer la propuesta para apoyar a UPyD en la búsqueda de un voto favorable. Parece ser que no va a existir ese voto favorable y, sinceramente, no lo entendemos.

Todos sabemos que la mediación familiar se inicia en los años setenta en Estados Unidos, que llega más tarde a Europa; por lo tanto, podemos decir que es algo joven. Pero esta Comunidad tiene una ley desde 2007. Además, hay un reglamento pendiente y, como muy bien han dicho los dos compañeros que ya han intervenido, sin ese reglamento, la ley está coja, no puede funcionar. Citaré tres aspectos clarísimos que recoge la ley que necesitan el desarrollo del reglamento y uno más que ha sido recogido por el conjunto de las asociaciones de familia e instituciones que trabajan en este campo. En primer lugar, tenemos el registro; en segundo lugar, la cualificación que deben tener los mediadores; en tercer lugar, la comisión autonómica de mediación familia, y en cuarto lugar, yo diría –y volveré a repetir– que dejar claro que la mediación no debe existir para los hombres o mujeres que sean violentos en su estructura familiar. Esto es una reivindicación; si tuviéramos claro esto, fíjense cuántos problemas de puntos de encuentro y cuántos problemas en otras estructuras de las que hemos hablado en esta Comisión... Además, todo ello se tiene que hacer en el marco comunitario y en la legislación nacional.

Nuestros gobernantes de la Comunidad de Madrid hablaron, como bien ha dicho el portavoz de UPyD, en alguna ocasión de esperar normativa comunitaria. Ya la tenemos desde mayo de 2008; es decir, la normativa 2008/52 CE del Parlamento Europeo y del Consejo ya está vigente. Tenemos nuestra ley de 2007 y, en 2008, la normativa comunitaria. Después, en otras intervenciones, los gobernantes de Madrid dijeron que hay que tener legislación nacional; bueno, la Ley 5/2012 ya está y su reglamento también está. Entonces, el marco al que se debería adaptar la ley de 2007 lo tenemos perfectamente claro.

Entremos en el detalle, señor Presidente, de los aspectos. Se ha trabajado; hay un borrador desde 2010. Señor Presidente de esta Comisión, señores del Partido Popular (*Mostrando un documento.*), aquí hay un borrador escrito por la Consejería en 2010 y negociado con los colegios profesionales y con la asociación de mediadores y familiares. Este borrador habla del registro, del papel de los registros o no registros de los colegios profesionales, de la vinculación del registro de la Comunidad con el registro nacional que recoge la Ley 5/2102, la ley nacional, y habla también de los registros europeos, de la relación con los registros europeos de mediación. En tal caso, hay dos temas que discutir, que son el registro individual, el acceso de un profesional directamente al registro, sin mediar su colegio profesional o su asociación, y yo diría que falta el registro desde las instituciones especializadas, como son la Unaf, la gran organización de familias. Esto, por un lado; por lo tanto, fíjense qué poquito queda en ese ámbito.

En el ámbito de la formación, las organizaciones de la Comunidad de Madrid han comunicado a la Consejería que quieren 120 horas, que estiman que tienen que ser 120 horas. Europa habla entre 200 horas para mediadores que vienen de formaciones sociales y de 300 horas para profesionales mediadores que vienen de formaciones técnicas que no han tenido especiales asignaturas vinculadas a las –digamos– profesiones del bienestar. La ley del Ministerio de Justicia español habla de alrededor de 100 horas. El Consejo del Poder Judicial, que recibió una consulta no sé a través de quién, en enero de este año ya dictamina, hace una reflexión y dice que, como mínimo, tiene que haber 50 horas, pero recoge lo que está pasando en otras comunidades autónomas; por ejemplo, el País Vasco ya tiene 200 horas. Y el borrador del reglamento habla de 100 horas para los especialistas sociales y 200 horas para los mediadores que no tienen una formación social. Tenemos una horquilla que va de 50 a 300 horas, pero ya un consenso en torno a 100-200 horas, que es lo que están solicitando las organizaciones.

En relación a la Comisión, hay un borrador que habla de los representantes de la Consejería, de los representantes del colegio, habla de representantes de la universidad, de instituciones de prestigio en mediación familiar, de expertos y de diversas ONG de familia. En tal caso, el principio es que sea una comisión lo más representativa, que hable de sus competencias, que las decisiones de esa comisión sean vinculantes. Es seguir trabajando en democracia, en corresponsabilizar y en participación. Y puede desaparecer un representante de la universidad si con eso crece un experto de familia o alguien de prestigio. Yo eso no lo entiendo bien, me parece un poco obsoleto ese término, pero bien; ahí se está hablando de ello.

La Ley 5/2012 realmente no afecta en casi nada a esta ley de 2007 de la Comunidad. Hay que irse al ámbito de aplicación, al artículo 2 de la ley para encontrar que no recoge la mediación familiar pero habla de mediaciones y responsabilidad en las Administraciones Públicas, y el resto de los artículos se dedican más a lo mercantil que a la mediación familiar. Por lo tanto, están despejados ya los ajustes que en reglamento debería hacer, con la ley o con el reglamento. En tal caso -y luego viene el nuevo responsable de tutela de adultos-, la disposición adicional cuarta habla de velar exhaustivamente por la igualdad ante las personas dependientes o personas con discapacidad. Y hay varios artículos que hay que revisar de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, que implican pequeñas modificaciones, pero lo que esta no jurista se ha leído, la mayoría tienen que ver con otras cosas que no es con la mediación familiar. Y, como les decía, el Consejo General del Poder Judicial, que merece leer ese informe, habla al final de cuatro recomendaciones o conclusiones.

Hecho este recorrido: legislación comunitaria nacional reciente para llegar a nuestra ley de 2007, les diré que coincido con los dos portavoces que ya han intervenido en que, si ustedes no quieren cumplir la Ley de 2007 de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid, díganlo y deróguenla, pero, si no, saquen adelante el reglamento.

Por lo tanto, la posición del Grupo Socialista es a favor de la proposición de UPyD, a favor en poner en valor el trabajo de diálogo de la Consejería de Asuntos Sociales con todos los expertos y colegios profesionales en mediación familiar, pero no pueden seguir frustrando un trabajo realizado entre muchos. Estamos a favor de concluir con mejoras y en la línea de lo que hemos comentado, y desde nuestro Grupo creemos que hay que mejorar registro, cualificación y comisión autonómica de mediación. Y, desde luego, termino diciendo: coincido con todos los expertos en que hay que dejar claro que en situación de violencia de género o ante la infancia no hay mediación que valga, ni en este reglamento ni en los puntos de encuentro ni en nada que tenga que ver con el derecho supremo y prioritario de la infancia. Así que estaremos muy atentos, señores del Partido Popular, Grupo Parlamentario Popular, pero ahora ya no hay ningún obstáculo para que sobre un trabajo –insisto– que ustedes hicieron y dejaron congelado en 2010 nos digan que en quince días está ya resuelto, porque, si no, la conclusión será que no quieren cumplir con la ley de 2007. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández. Antes de dar la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, quiero recordarles que, inmediatamente después de la intervención de doña Ana Camins, se vota; por tanto, si lo estiman oportuno, llamen a sus diputados. Tiene la palabra doña Ana Camins en representación del Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **CAMINS MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Me corresponde en nombre de mi Grupo justificar en este caso el rechazo a esta iniciativa, y se lo voy a tratar de argumentar. Lo primero que quería decir es que lo que nos sorprende del planteamiento de esta proposición no de ley es la falta de un criterio único que muestra una vez más el partido de Unión Progreso y Democracia.

Señor Rejero, una vez más, nosotros no sabemos en este tema si nos encontramos con un partido nacional, regionalista o federalista, y se lo digo porque esta iniciativa es otro claro ejemplo de la falta de este discurso único del que le hablo. Se lo digo porque el pasado año, como usted ha dicho aquí, se aprobó en el Congreso de los Diputados la Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles, que determina un nuevo marco normativo estatal y que incide en la mediación familiar. Este es un texto que, en el curso de su tramitación, contó con varias enmiendas por parte de los Grupos Parlamentarios, incluido el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. Y precisamente las enmiendas de UPyD en el Congreso de los Diputados venían a reforzar la dimensión nacional de la norma, y le pongo algunos ejemplos. Lo que decía UPyD en el Congreso de los Diputados es que los cursos de formación de los mediadores tenían que tener una validez para el ejercicio de la actividad mediadora en cualquier parte del territorio; que en cuanto al lugar de celebración y a la lengua del procedimiento, se utilizase en la medida de lo posible el castellano siempre que alguna de las partes alegara desconocer la lengua autonómica, y que quedasen derogadas, a la entrada en vigor de la ley, cualesquiera –entre comillas– disposiciones de igual o inferior rango dictadas en

materia de mediación que se opongan a lo dispuesto en la misma, debiendo prevalecer, en caso de conflicto, la normativa básica del Estado contenida en la presente ley.

Concretamente en la justificación de este último punto, nos sorprende que el grupo Unión Progreso y Democracia realice la siguiente afirmación que abunda en esta contradicción absoluta. Y es que dice: la fragmentación del derecho civil en nuestro país es un asunto ciertamente preocupante que habrá que abordar algún día, pero lo que no tiene sentido es seguir fomentando dicha deriva legislativa, por lo que lo lógico y razonable es establecer expresamente la prevalencia de toda aquella normativa nacional que resulte incompatible con la autonómica, estableciéndose un único régimen legal en toda España sobre la mediación que, con carácter exclusivo, regule los derechos y deberes de las partes y del mediador; los requisitos para poder ejercer como tal estableciendo un registro único nacional y las condiciones de ejecución de los acuerdos y demás extremos y previsiones legales sobre esta importante materia.

Le digo más, señor Reyero, en dicha tramitación, los diputados del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en el Congreso realizaron las siguientes manifestaciones. Queremos insistir en la importancia de que se establezca el principio de prevalencia de la normativa estatal frente a las autonómicas, y nos llena de satisfacción ver que algunas de las enmiendas rechazadas en el Congreso han sido incorporadas, después de pasar por el Senado, especialmente aquella en la que se decía que el título o habilitación para el ejercicio de la función de mediador tuviera validez en todo el territorio nacional, superando así la fragmentada regulación que existe en otras comunidades autónomas. Pero es que, además, el propio texto de la ley nacional, deja el desarrollo reglamentario de la propia norma nacional lo que constituye otro elemento a tener en cuenta para no contemplar un desarrollo reglamentario del texto normativo en la Comunidad de Madrid. Por ejemplo, sobre el registro de mediadores familias –al que ha hecho usted referencia-, nosotros pensamos que debemos esperar el desarrollo reglamentario de la ley nacional en lo que se refiere a los requisitos esenciales para determinar la condición de mediador en cuanto a las titulaciones y a las bases de formación. Entre otras cosas, deja al desarrollo reglamentario el curso o los cursos de formación inicial -y continúa- que han de seguir los mediadores, su duración, contenido mínimo, etcétera. Por tanto, señor Reyero, la determinación previa, a nivel nacional, del punto como el mencionado es esencial, ya que la disposición adicional octava prevé que, en caso de incumplimiento de los requisitos previstos en la ley, se podrá dar de baja a un mediador.

Y otra cosa. Un aspecto que se recoge en la exposición de motivos, y que conviene dejar claro, es el relativo a la creación del órgano dependiente de la Consejería competente para ejercer las funciones previstas en ese artículo 5. Y, en relación con ella, le digo que usted sabe que existe un servicio de mediación familiar desde el que se desarrollan actuaciones en tal sentido en los centros de apoyo a la familia, de los puntos de encuentro familiar y en la escuela de la familia. Si lo que ustedes plantean es que desde dicho

órgano se desempeñen funciones relativas a la gestión del registro, señor Rejero, está dejando ver otra vez una incongruencia en la posición del partido Unión Progreso y Democracia, ya que, vía enmienda, solicitaba que ese registro fuera nacional.

Otro aspecto al que se refieren ustedes es el relativo al reconocimiento como derecho de las partes de elegir un mediador entre los inscritos en el registro. Esto nos parece otra incongruencia, ya que el planteamiento de UPyD es el del establecimiento de este único registro nacional. Por otro lado, también se pide el reconocimiento de que las partes interesadas en iniciar un proceso de mediación puedan seleccionar de común acuerdo un mediador de los inscritos en el registro, por lo que me pregunto otra vez en qué registro, porque lo que plantean es la existencia de un único registro nacional. Además, esto, como sabe usted, es un proceso voluntario en el que ambas partes han de estar de acuerdo en el proceso del mediador. En la Comunidad de Madrid, a través de los centros de apoyo a la familia, existe la posibilidad de acceder a la mediación.

Sobre la acreditación de mediadores que hayan obtenido sus títulos fuera de la Comunidad de Madrid, ustedes saben que los mediadores en esta Comunidad pueden ejercer independientemente de dónde hayan obtenido su título.

En definitiva, señor Rejero, consideramos bastante incongruente que por parte del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia se plantee la exigencia del desarrollo reglamentario de nuestra Ley regional de Mediación Familiar cuando en las Cortes Generales precisamente exigen determinar una regulación nacional en esta materia. De hecho, no parece nada oportuno aceptar lo que nos propone UPyD, cuando la propia Ley de Mediación nacional prevé un desarrollo reglamentario que podría colisionar con lo que estableciese el reglamento autonómico que se pide. Pero, además de todas las consideraciones expuestas, es importante destacar que por parte de la Comunidad de Madrid siempre ha existido el compromiso con la mediación familiar. En el programa electoral de 2003 incluimos como propuesta la elaboración de una ley de mediación familiar que, una vez ganadas las elecciones, fue recogida en el Plan de Apoyo a la Familia 2005-2008. Finalmente, el 21 de febrero de 2007 pudimos aprobar la Ley 1/2007, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid, con el fin de prevenir, solventar y minimizar los conflictos familiares.

Quiero destacar aspectos importantes de esta ley que me parece relevante reflejar aquí. Cualquier conflicto intrafamiliar puede ser objeto de mediación con esta ley de la Comunidad de Madrid, frente a otras leyes, como las del País Vasco, las Islas Baleares, Cataluña, el Principado de Asturias y Canarias, en las que solo pueden ser causa de mediación los conflictos que versen sobre materias de derecho privado, civil o de familia. Frente a esta postura restrictiva, las Comunidades de Madrid, Castilla y León y Valencia lo extienden a cualquier conflicto intrafamiliar o surgido en la familia. Es una ley amplia. En cuanto a los sujetos, el

conflicto puede darse entre cualquier familiar hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad, así como entre las parejas de hecho. También es una ley en la que los mediadores pueden proceder de cualquier rama universitaria, permitiendo la libre circulación en todo el territorio nacional, frente a otras comunidades autónomas en las que se exige título universitario de ramas concretas, como derecho, psicología o trabajo social. Es una ley que respeta la libertad de elección de las familias, ya que no prohíbe otros tipos de mediaciones no previstas en la misma, sino que simplemente la garantiza.

Por todo ello, señor Reyero, pensamos que, en definitiva, los conflictos han estado y estarán siempre presentes en la vida de las personas y en todos los ámbitos, si bien alcanzan especiales implicaciones en el ámbito familiar, dada la importancia y repercusión de las relaciones familiares en las personas, y especialmente en el desarrollo de los menores y los jóvenes. Lo esencial para nosotros es que el conflicto deje de serlo a través de una buena gestión del mismo, y precisamente eso es lo que estamos haciendo y vamos a seguir haciendo en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Corresponde pasar a la votación. Me dice el Secretario de la Comisión que, según su recuento, hay 10 diputados del Grupo Parlamentario Popular, 5 del Grupo Parlamentario Socialista, 2 del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes y 1 del Grupo Parlamentario UPyD. ¿Hay sustituciones por parte de los Grupos? (*Denegaciones.*) Señorías, vamos a pasar a votar la Proposición no de Ley 80/2013, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la proposición no de ley con 8 votos a favor y 10 votos en contra.)*

Señorías, dando la bienvenida a doña Carolina García Durrif, a quien ruego que se incorpore a la mesa, pasamos al tercer punto del orden del día.

**C-316(IX)/2011 RGEP.2433. Comparecencia del Sr. Gerente de la Agencia Madrileña para la Tutela del Adulto, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre desarrollo de sus competencias. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea.)**

Como corresponde, tiene la palabra doña Matilde Fernández, por un tiempo máximo de cinco minutos, para exponer las razones de su petición de comparecencia.

La Sra. **FERNÁNDEZ SANZ**: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Bienvenidos, señora García y los tres miembros que la acompañan, que no puedo citar sus nombres porque no los identifico. (El Sr. **COORDINADOR DEL ÁREA ECONÓMICA Y DEL ÁREA DE PERSONAL DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS**: Soy Gregorio López de la Osa, el coordinador del Área Económica y del

*Área de Personal de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.*) Muy bien, el responsable de la gestión económica y administrativa del organismo. Es una comparecencia para conocer la vida de este organismo invisible y oculto.

Lo que sabemos en esta Comisión es que desde el año 2010 tenemos una plantilla que no se modifica, alrededor de 35 personas; que el último presupuesto aprobado en esta Cámara es de 4.300.000 euros, y hay una ley, la Ley 4/95, que constituye y crea la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos. La verdad es que ya en la Legislatura pasada otros representantes tuvieron intervenciones en torno a esta falta de información, pero se sabe muy poco. Sus últimos datos -metiéndose en la información de la Consejería- son dos hojas con muy poquita y mala información y con datos de septiembre de 2007; es decir, seis años sin colgar ninguna información de la gestión del que yo presupongo excelente equipo de 35 personas que están en la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

Creo que el Consejo de Gobierno de la semana pasada o de hace dos semanas hablaba de que una nueva Memoria 2012 se había discutido en el Consejo de Gobierno. Luego busqué esa información y no la encontré, ni en nota de prensa, etcétera. Así que, si es verdad esa visión rápida que tuve de una información, espero que usted ahora nos informe y nos ponga al día.

Siguiendo la ley, el artículo quinto habla de convenios y protocolos en colaboración con otras instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo y la retroalimentación en mediación y tutela de adultos. No sabemos si tienen algo que decirnos; si hay firmas de convenios, protocolos, con instituciones nacionales, públicas o privadas, e internacionales que nos puedan comentar.

Desde luego, comentar esto que les he dicho sobre la invisibilidad. Son estas dos páginas que les muestro, que parecen más la primera recogida de información, donde, según datos de septiembre de 2007, ustedes dicen que tienen bajo su tutela 6.858 expedientes, hacen una gráfica del tipo de tutela y la distribuyen por edades y por enfermedades o discapacidades. Esto no dice, para un parlamentario, nada que permita, de la manera más democrática y más constructiva, vigilar su trabajo.

Hay un artículo 8 en la ley que habla del Consejo de Administración en el que están la Dirección General de Servicios Sociales, la Dirección General de Salud, dos personas de prestigio -no sabemos quiénes son- y una ONG de tutela -no sabemos quién es-. Nos extraña que no haya nadie de Justicia, cuando, al final, tiene que jugar un papel importante el Ministerio Fiscal. Por lo tanto, en segundo lugar, lo que estoy diciendo es que, siguiendo la ley, que nos desarrolle información en este campo y también en el del Consejo de Administración.

Su artículo 9 habla del plan anual de actividades. No hemos visto nunca un plan anual de actividades de la Agencia.

El artículo 12 habla de un control exhaustivo de los bienes conseguidos. No aparece en ningún lado ninguna información.

En conclusión, habla, como todo organismo de la Administración, de la necesidad de hacer una memoria anual. No hemos visto ninguna, salvo estas dos páginas colgadas en la red de 2007. Una memoria, señora García, que debería informar de cuántas tutelas; cuántas, desde luego tramitadas por el Ministerio Fiscal, a iniciativa de familias o a iniciativa de centros; qué controles están ustedes haciendo sobre los expedientes de tutela en centros de personas discapacitadas o en centros de personas mayores. Una información sobre retornos -lo llamo yo así, aunque no es correcto-, me refiero a la eliminación de la tutela por recuperación de la posibilidad de la familia de seguir haciéndose cargo -tengo algunos ejemplos que podría poner después de escuchar su primera intervención-; la relación -acabamos de hablar de la Ley de Mediación- que ustedes tienen para dar saltos en torno a la mediación antes del proceso. También sobre los trabajos realizados. Tienen ustedes la oportunidad de hablarnos de los trabajos realizados en las tres áreas: el área de trabajo social y de trabajo jurídico, que, salvo que haya habido cambios y no se hayan actualizado, corresponde al señor Canales, y el área económico-administrativa y de bienes, que le corresponde al señor López de la Osa. Asimismo, es una memoria que tendría que hablar de informes personales y patrimoniales de los tutelados, como dice la norma.

Quisiera aprovechar el momento de que hay una nueva responsable, pero con dos Subdirecciones que permanecen en el tiempo, para que nos trasladaran información sobre la situación de los equipos psicosociales de los tres juzgados que tienen que ver con usted; sobre la situación de los servicios de orientación jurídica y sobre la valoración de los expertos y de las entidades tuteladas. En definitiva, que se esfuercen, en el tiempo que les dé el Presidente, para que nos digan algo, ya que en la Consejería y en su organismo no hay ninguna información. Para eso han sido convocados. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Más que el Presidente, señoría, es el Reglamento el que marca los tiempos. Antes de dar la palabra a la Gerente de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, como no ha habido solicitud a la Mesa para venir acompañada, rogaría que, a efectos de que conste en el diario de sesiones, al iniciar su intervención, aunque algunos le conocemos perfectamente, dijera el nombre y el cargo que ostenta la persona que le acompaña. Tiene la palabra.

La Sra. **GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS** (García Durrif): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. En primer lugar, para atender a la solicitud del Presidente, quiero decir que me acompaña el coordinador del Área Económica y del Área de Personal de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos don Gregorio López de la Osa.

Es para mí un honor comparecer por primera vez ante esta Comisión de Asuntos Sociales, y lo es especialmente porque el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, me ha brindado la oportunidad de dirigir la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos con el fin de proteger a uno de los colectivos de ciudadanos con más necesidades de apoyo. Aún no he cumplido cuatro meses al frente de la Agencia pero sí puedo asegurarles que estoy trabajando con ilusión y entrega y que tengo el firme propósito de dedicar todos mis esfuerzos para aportar al menos un granito de arena a consolidar la gran labor que han realizado mis predecesores en el cargo. Señorías, voy a tratar de explicar el porqué de la existencia de la Agencia y su ámbito legal porque, si no, no se entenderá la complejidad de nuestro cometido y la singularidad de la gestión que se realiza.

¿Qué hace la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos? A lo largo de mi intervención desarrollaré nuestro cometido de manera detallada, pero permítanme que se lo resuma. La Agencia asume por decisión judicial la tutela de las personas incapacitadas que no tienen familiares o cuyos familiares no pueden hacerse cargo de ellas. Cuando una persona es incapacitada judicialmente queda limitada su capacidad de obrar, por lo que necesita un régimen de protección, la tutela o curatela, según el grado de limitación, así como la designación de un tutor, o en su caso curador, que asuma su representación legal y actúe en su nombre en los diferentes ámbitos de su vida como, por ejemplo, para firmar un contrato de arrendamiento, para aceptar una herencia y hasta para las necesidades más variadas que se puedan imaginar, como podrían ser contratar un fontanero para reparar una avería o solicitar una línea de teléfono.

La incapacidad implica una enfermedad o una discapacidad física o psíquica persistente en el tiempo que impide a la persona gobernarse por sí misma o, lo que es lo mismo, que priva a esta persona de la voluntad consciente y libre y del suficiente grado de discernimiento para adoptar decisiones adecuadas en lo relativo a su persona y a su patrimonio. La incapacitación hay que entenderla siempre en un sentido positivo puesto que tiene por fin posibilitar que esas personas con capacidad limitada puedan actuar a través de sus representantes legales o con la debida asistencia, buscando siempre la protección jurídica de las mismas y evitando que estas personas puedan ser víctimas de abusos o de engaño. Al tratarse de un asunto tan grave y con consecuencias tan trascendentes, el ordenamiento jurídico establece que la incapacitación solo puede declararla un juez mediante sentencia, después de que se haya tramitado el oportuno procedimiento judicial.

La función de la tutela abarca desde la protección personal del tutelado hasta la administración de su patrimonio como lo haría un buen padre de familia y siempre buscando el beneficio exclusivo del incapaz. En el ejercicio de estas funciones se han de fomentar y realizar actuaciones dirigidas a la integración y normalización de los tutelados, facilitándoles recursos sociales y atención personal, así como alimentos. Se trata, en definitiva, de procurarles una calidad de vida digna y el afecto necesario, incluso, en el caso que proceda, promover la recuperación de su capacidad de obrar. Estas funciones se ejercen bajo la supervisión

del juez y del Ministerio Fiscal; de este modo, el tutor tiene que solicitar autorización judicial previa para realizar actos de trascendencia patrimonial y personal, como puede ser para un internamiento de un tutelado en un centro o para una venta de una casa.

Señorías, como verán, nuestra gestión es supervisada y controlada por los jueces, garantía añadida a las personas sometidas a tutela. Es más, los tutores tienen una serie de obligaciones. Con el fin de evitar que el tutor pueda adoptar decisiones arbitrarias o que perjudiquen a la persona sometida a tutela, el tutor tiene la obligación de presentar ante el juez un inventario de los bienes y deudas del tutelado en el plazo de 60 días desde que asume el cargo. De esta forma se puede saber el estado real del patrimonio antes de comenzar la gestión del mismo. Igualmente, se ha de informar anualmente al juzgado de la situación personal y patrimonial del tutelado presentando la llamada rendición anual de cuentas. Asimismo, una vez se extingue la tutela por fallecimiento del tutelado o cuando se produce un cambio de tutor, se ha de presentar al juzgado la rendición final de cuentas para su aprobación por el juez, previa audiencia del propio tutelado o, en su defecto, de sus herederos, así como del Ministerio Fiscal.

Llegados a este punto, cabe preguntarnos por qué tutelan las personas jurídicas. La posibilidad de que las personas jurídicas puedan ejercer el cargo de tutor se introdujo en la reforma del Código Civil de 1983, estableciendo en su artículo 242 que, en efecto, pueden ser tutores personas jurídicas tanto públicas como privadas. Para designar un tutor se prefiere a un familiar y, en su defecto, el juez designará tutor a quien por sus relaciones con el tutelado y en beneficio de este considere más idóneo, pero también pueden ser tutores personas jurídicas, como he dicho, públicas o privadas, que no tengan finalidad lucrativa y entre cuyos fines figure la protección de estas personas incapacitadas.

La tutela pública es una garantía, siendo la Comunidad Autónoma la llamada al ejercicio de cargo de tutelas, en virtud del reparto de competencias que recoge nuestra Constitución. Pues bien, señorías, hechas estas precisiones, es en este marco legal en el que se crea, en el año 1990, la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos, como un órgano "ad hoc" dependiente de la Viceconsejería de Asuntos Sociales, sin personalidad jurídica propia. Esta Comisión tenía por objeto la asistencia y protección social de las personas necesitadas de tutela.

Tras más de cuatro años de ejercicio y funcionamiento de esta Comisión, se detectaron deficiencias de carácter funcional. El tutor, como se ha apuntado antes, tiene que desarrollar una ingente actividad de orden civil para desempeñar correctamente las funciones que tiene encomendadas en el ejercicio de su cargo. Estas actividades se incardinan en el derecho privado y escapan del tradicional ámbito de la Administración Pública y de la clásica estructura administrativa. Por otro lado, la gestión de los patrimonios privados difícilmente se podría controlar con instrumentos públicos de control al uso. Ello aconsejó que la Comisión se convirtiera en un ente público de derecho público, con personalidad jurídica propia que ajustara sus

actividades al ordenamiento jurídico privado y así surgió la Agencia Madrileña para la Tutela del Adulto, que se creó por la Ley 4/1995, de 21 de marzo.

Señorías, la Comunidad de Madrid ha sido la primera Comunidad Autónoma en poner en marcha el sistema de tutela para personas que se hayan en esta circunstancias. Con las mejoras introducidas en los últimos años, la Agencia, gracias a la atención integral que presta, se ha convertido en una institución pionera y modelo a seguir por parte de otras instituciones y organismos. La Agencia se crea con una clara vocación de garantía y de complemento, ya que actúa en lugar del entorno familiar, así como cuando otras instituciones con acciones tutelares se excusan porque carecen de medios suficientes para el adecuado desempeño de la función tutelar. En definitiva, señorías, ello supone que la Agencia funciona como garantía del sistema de tutela y cubre el vacío derivado de la inexistencia o no idoneidad de aquellas personas obligadas a ello; asume de manera inexcusable todas las tutelas de las personas incapacitadas judicialmente cuando así lo determina la autoridad judicial. Es importante destacar que la Agencia no puede asumir nombramientos o ejercer la función tutelar si no es por expreso mandato judicial, por lo que no cabe actuación de oficio ni a solicitud de parte.

Señorías, nadie en la Comunidad de Madrid, reitero, nadie, que necesite una medida de protección va a carecer de ella. Por tanto, la Agencia presta el apoyo necesario a las personas incapacitadas cuando no es posible nombrar un tutor, porque no tiene no tienen familia o, la que tiene, no puede o no quiere hacerse cargo de ello siendo además personas que, en la mayoría de los casos, carecen de recursos económicos. Quédense con un dato: el 64,04 por ciento de los tutelados dispone de unos ingresos anuales por debajo de los 10.000 euros. No podemos olvidar que estamos hablando de las personas más vulnerables de la sociedad y que merecen, por tanto, una especial protección por parte de la Comunidad de Madrid, protección que se ejerce a través de esta Agencia.

Los fines de la Agencia, según su ley de creación, son los siguientes: en primer lugar, el ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente residentes en la Comunidad de Madrid, en los términos fijados en el Código Civil, cuando así lo determine la autoridad judicial. En segundo lugar, la asunción, en su caso, de la defensa judicial de los residente en la Comunidad de Madrid sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de presuntos incapaces en situación de desamparo. En tercer lugar, el fomento de la realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los tutelados por la Agencia, facilitando recursos sociales, atención personal del incapacitado, su cuidado, rehabilitación, recuperación y afecto necesario. En cuarto lugar, la Administración de los bienes del tutelado, actuando en su beneficio bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de aquellas, con arreglo a las previsiones contenidas en el Código Civil. Y, en quinto lugar, información, orientación, asesoramiento y asistencia a padres, familiares y otros tutores.

Para el cumplimiento de estos fines, la Agencia se estructura en tres áreas de trabajo: área de trabajo social, encargada de dar cobertura a todas las necesidades personales, sociales y vitales de los tutelados por la Agencia, velando por su bienestar. Desde esta área se hace un seguimiento de la evolución de cada persona y se presta el apoyo y orientación necesarios a los familiares y al propio titulado a quien se visita o se recibe con frecuencia.

En segundo lugar, el área jurídica, que asume la defensa y representación judicial de los tutelados a la vez que presta soporte legal en todas las actuaciones que lo requieran, relacionadas tanto con la persona como con el patrimonio. Los abogados de esta área intervienen en todo el proceso de incapacitación cuando se nombra a la Agencia defensora judicial y, una vez que somos tutores, en todas las actuaciones que ante el juzgado requiera el tutelado. En tercer lugar, el área económico administrativa, que se encarga de planificar, gestionar y administrar los patrimonios de los tutelados, mobiliarios e inmobiliarios.

En este sentido, el personal de esta sección tiene el cometido de realizar los pagos corrientes a los que el titular está obligado, como suministros, rentas, etcétera, así como de cumplimentar anualmente la declaración de la renta. Se encarga también, por otro lado, de la elaboración de inventarios y rendiciones de cuentas para presentarlos ante la autoridad judicial competente como garantía del desempeño de la función tutelar. Estas áreas de actividad de la Agencia están integradas por diferentes profesionales que desarrollan sus funciones partiendo del principio de coordinación. La Agencia, de esta manera, presta un servicio integral y gratuito, ya que la Agencia no puede obtener una contraprestación por su actividad, salvo las retribuciones judiciales que se determinen.

Señorías, permítanme que les dé unos datos, actualizados a 30 de mayo de este año 2013, que avalan la buena gestión de la Agencia, y que son reflejo de que cumplimos con los fines que nos han encomendado: el número total de expedientes abiertos por la Agencia es de 4.387, de los que 2.192 son tutelas y 24, tutelas provisionales. Asimismo, 291 son curatelas y 43 administraciones provisionales. Actualmente, se asume la defensa judicial en 1.837 demandas de incapacitación. Desde que comenzó a funcionar la Agencia en 1995, se han asumido un total de 10.729 cargos tutelares, con un incremento porcentual cada año. Solo en el último año, en 2012, se han asumido 636 cargos, y en los cinco primeros meses que llevamos de este año ya se han asumido 275 nuevos nombramientos. Permítanme que les muestre esta gráfica, en la que se puede comprobar el crecimiento de la Agencia desde su creación; tenemos la previsión de que siga creciendo en el mismo sentido.

La aportación económica de la Consejería de Asuntos Sociales desde que se creó la Agencia en el año 1995 ha supuesto un total de más de 37,5 millones de euros, de los que, en los últimos años, se han consolidado unos 3,9 anualmente. Pues bien, señorías, a la vista de estos datos estadísticos y de las tareas que tenemos encomendadas, es evidente que la Agencia tiene la difícil labor de proteger y representar

legalmente a todas estas personas. No olviden que estamos hablando de más de 4.000 personas, a las que hay que atender en todas y cada una de sus necesidades, necesidades que van desde la esfera patrimonial a la personal. En el aspecto patrimonial, ha sido notable el crecimiento en la presentación de inventarios y de rendiciones anuales de cuentas ante los juzgados. Gracias a la colaboración a la Agencia Tributaria, la AMTA, a través del acceso al punto neutro, obtiene la información necesaria para la elaboración de los inventarios que se tienen que presentar a los dos meses de la jura del cargo. Asimismo, anualmente la Agencia presenta a los juzgados una rendición de cuentas de la gestión realizada por cada tutelado, para que supervisen y aprueben el trabajo desempeñado. La elaboración de estos informes requiere el trabajo coordinado del equipo responsable del tutelado, que se compone de un abogado, un trabajador social y uno especialista en economía. Puedo decir con satisfacción que hemos pasado de 109 inventarios presentados en el año 2011 a 416 en el año 2012, lo que supone un incremento del 380 por ciento. En cuanto a las rendiciones de cuentas, tras cumplir con el ejercicio 2011, en estas fechas, como viene siendo habitual en años anteriores, ya se ha comenzado con la presentación de todas las rendiciones del año 2012.

Señorías, pero no solo nosotros valoramos el buen trabajo que se realiza en la Agencia. Desde los juzgados hay una visión muy positiva de nuestra gestión, ya que tanto fiscales como jueces conocen y valoran nuestro trabajo, y, buena prueba de ello es que, en los últimos años, además de todas las tutelas y curatelas que asumimos, también nos ocupamos de un gran número de defensas judiciales, una de las tareas de mayor trascendencia. La Agencia es nombrada por los juzgados en numerosos procedimientos de diversa índole, en los que existe conflicto de intereses entre las partes, para asistir y defender a la persona desprotegida, ya sea una persona incapacitada o un menor de edad, como órgano independiente, imparcial y experto en situaciones de desamparo.

Señorías, no quiero concluir sin aprovechar la ocasión para valorar públicamente el esfuerzo y la profesionalidad de todos los trabajadores de la Agencia que con su trabajo diario consiguen que estas personas se sientan más amparadas. Señor Presidente, señorías, me encuentro ante un reto que he asumido, como dije al principio, con gran ilusión. Por mi condición de juez, profesión a la que me he dedicado durante algo más de 15 años, espero poder aportar otro punto de vista que enriquezca el trabajo de la Agencia y que redunde en beneficio de la buena labor que se viene realizando.

Con mi intervención queda claro el compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid con las personas más desfavorecidas, con las personas que se encuentran en situación de desamparo, en especial con aquellas sobre las que ha recaído una sentencia judicial de incapacitación. Me pongo a disposición de esta Comisión y de todos los Grupos, con el fin de aunar esfuerzos y colaborar, con el único objetivo de trabajar para proteger debidamente a todas estas personas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señora Gerente. Comienza el turno de los diferentes Grupos Parlamentarios para fijar su posición. Por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el don Alberto Reyero.

El Sr. **REYERO ZUBIRI**: Muchas gracias, señor Presidente, y gracias señora García Durrif, por su exposición acerca del desarrollo de las competencias de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos, de la que usted es Directora Gerente desde febrero de este año; por tanto, le damos la bienvenida a esta su primera intervención en esta Comisión. También aprovecho para saludar a las personas de la Agencia que hoy la acompañan en esta comparecencia.

Quiero comenzar destacando la importancia que tiene, a nuestro juicio, el trabajo que realizan en la Agencia, tanto por la índole de la materia de la que son competentes -la tutela de adultos- y más por el patrimonio de los tutelados que por el propio presupuesto de la Agencia que es modesto.

Comenzaré mi intervención haciendo referencia a lo que comentaba la portavoz del Partido Socialista relacionado con la transparencia, que, al mismo tiempo, es un caballo de batalla con el que continuamente este diputado tiene que pelear en la Asamblea. Por más vueltas que le doy, solo encuentro dos posibles razones a la opacidad en la gestión que, desgraciadamente, practica activamente el Gobierno de la Comunidad; una de dos: o se hace con el fin de tapar la mala gestión o se hace con el ánimo de ocultar actividades consideradas dudosas. Espero y deseo que la falta de transparencia, que, a mi juicio, observo en su Agencia, desmienta cualquiera de estas dos razones, porque lo cierto es que, cuando uno se acerca a labor que realiza su Agencia, se topa con una falta de información pública muy preocupante. No hay, por ejemplo, información relevante en su página web, eso sí, hasta el jueves pasado, en que, curiosamente, el día 13, han colgado cierta información, que en este momento está en la primera página de la Consejería de Asuntos Sociales; por cierto, muy insuficientes, que han sido más o menos los datos que ha expresado hoy aquí. Eso es lo único que existe. ¿Eso significa que a partir de ahora van a empezar a facilitar alguna clase de información o que solo lo han hecho porque había una comparecencia de usted solo cinco días después? Para solventar esa escasez de información, los diputados disponemos de una herramienta que permite preguntar o solicitar la información que se precise al Gobierno. Con ese fin, y con vistas a esta comparecencia de hoy, allá por el mes de marzo formulé una serie de peticiones de información que se tramitan a través de la Mesa de la Asamblea. En concreto, formulé ocho peticiones de información basadas en las atribuciones que se contienen en la Ley de Creación de la Agencia y que me fueron contestadas dos meses después. El plazo para contestar estas peticiones de información es de un mes, pero también tengo que confesar que no es el peor récord que tenemos que padecer en la Asamblea.

Y, al recibir la contestación a las peticiones de información, es cuando paso a la segunda parte de mi intervención, que me va a permitir que califique de auténtica tomadura de pelo. En primer lugar, he

solicitado información sobre los miembros del Consejo, los planes generales de actividades y las memorias de actividades en estos dos últimos dos casos, de 2010, 2011 y 2012. La contestación, por ejemplo, sobre los miembros actuales del Consejo –leo de forma textual la contestación–, me dice: “En relación con la iniciativa de referencia se comunica que, conforme al artículo 8 de la Ley de Creación de la Agencia Madrileña de Tutela del Adulto, el Consejo de Administración de dicha entidad está compuesto por siete miembros. Actualmente se está tramitando la cobertura de la vacante de uno de los dos vocales nombrados por el Consejo de Administración entre personas de reconocido prestigio que no ocupen cargos institucionales en los órganos de la Comunidad de Madrid.” Mi pregunta era qué miembros, no qué número de miembros, que evidentemente es lo que dice la ley. Eso es como si me preguntaran por los miembros actuales del Grupo Parlamentario de UPyD y yo le contestara que los que eligieron los ciudadanos en mayo de 2011, o, en un alarde de concreción, le contestara que ocho. No nos parece serio.

La contestación a los planes generales de 2010, 2011 y 2012 sería de chiste si no fuera realmente de pena. Si los planes de actividades tienen esos objetivos tan genéricos, que se repiten todos los años, yo me preguntaría para qué sirve realmente la Agencia. No merece la pena que lea los cinco objetivos que tiene cada uno de los planes que, además, se repiten todos los años, porque son del tenor del primero, que dice: la contención del gasto corriente y el aprovechamiento de los recursos públicos disponibles. Y así, como decía, hasta hacer un total de cinco.

Sobre la memoria de actividades, me contestan utilizando trece líneas; realmente, no la realizan. Lo cual nos parece también grave y contrasta mucho con los informes que elaboran entidades tutelares de carácter privado y a los que se accede simplemente a través de su página web; en el caso de la Agencia eso es imposible. Pero, quizás más grave aún, la contestación que nos dan a peticiones de información que hacemos acerca de número de personas tuteladas, nombramientos aceptados, cuentas de Administración tuteladas, rendiciones de cuentas, ingresos por retribuciones judiciales y número de inventarios; información que, insisto, debería figurar en su página web sin necesidad de preguntar o, al menos, como parte del contenido de sus memorias y accesible para todos los ciudadanos. Pues bien, la contestación que nos dan a esta información que solicitamos, que queda claro que es por año –la solicitamos en 2010, 2011 y 2012–, nos la facilitan confundida por años. Como decía al principio, la única explicación que le encuentro es que se pretenda que no seamos capaces de entender nada y así hacer muy complicada nuestra labor de oposición. Aun así, paso a las conclusiones a las que hemos llegado en mi Grupo a partir de la escasa información facilitada. Corrijame, por favor, si saco alguna conclusión equivocada, porque la información no es todo lo completa que nos gustaría. La conclusión que sacamos es que no existen inventarios ni de la mitad de los tutelados; esa es la única conclusión que se nos ocurre para los 658 inventarios que se nos contesta cuando estamos hablando de unos 3.500 cargos aceptados. No entendemos que esto ocurra cuando el Código Civil, como usted ha dicho, establece la obligación de hacer inventario a los 60 días de aceptar la tutela.

Los ingresos por retribuciones judiciales tampoco los facilitan por año, como les pedimos; es muy baja, cerca de 119.000 euros, para el volumen de tutelas que maneja, consideramos que es bajo. De nuevo, la única explicación es que hay un problema con las rendiciones de cuentas y con el número de inventarios, que hacen que el juez no ordene el pago. ¿Es esto correcto? También, en relación con la escasez de inventarios, nos preguntamos: Y ahora, ¿qué hacemos con todas las personas tuteladas que hayan fallecido sin que se haya hecho inventario? Según el Código Civil, la realización del inventario no solo es obligatoria sino que también es clave en un proceso de tutela; si no se hace correctamente y en tiempo el patrimonio del tutelado queda en una situación expuesta y de alto riesgo. Según nuestras estimaciones, estamos hablando de cientos de millones de euros de bienes inmuebles sin inventariar. Como además se trata de dinero privado –el de los propios tutelados–, no está sometido a ningún control o auditoría pública, como sí lo están las cuentas de su Agencia, que las controla la Cámara de Cuentas. Tenemos conocimiento del elevado número de requerimientos judiciales no atendidos para realizar inventarios y liquidaciones anuales que ha recibido la Agencia. Parece ser que, desde 2008 a 2011, la Agencia dejó de presentar inventarios, informes sociales e informes patrimoniales, y, que en 2012 y lo que llevamos de 2013, se ha mejorado algo, aunque no suficientemente. Nos gustaría saber cómo estamos a día de hoy en este tema y qué soluciones están dando. También qué porcentaje de inventarios y rendiciones de cuentas se está realizando en la actualidad.

Nos gustaría saber si, en su opinión, la plantilla de la Agencia está correctamente dimensionada para el elevado número de tutelas que tienen y cuánto de su trabajo lo tienen externalizado, cuántos abogados y trabajadores sociales externos trabajan para la Agencia. También nos gustaría conocer si en la actualidad siguen contratando con la empresa Financial Codex.

Otro asunto en el que tenemos interés es la convocatoria de subvenciones que daba cumplimiento a la vocación de complementariedad que establece la Ley 4/1995. ¿Desde cuándo no se convocan? Nuestra información es que desde hace más de tres años. Tenemos muchas más dudas y preguntas que, por la limitación de tiempo del que disponemos, dejaremos para una próxima ocasión a la vuelta del verano, cuando ya les anuncio que solicitaré de nuevo su comparecencia. También en las próximas fechas volveré a formular una serie de peticiones de información, que espero que esta vez me contesten con mayor celeridad y, sobre todo, mayor consideración hacia mi trabajo de oposición. También le recomendaría que elaboraran memorias detalladas de sus actividades. Les recuerdo que manejan un material sensible que no está bajo el control de la Cámara de Cuentas. En cualquier caso, le transmito que cuenta con mi colaboración y con la de mi Grupo para lo que pueda precisar. Le deseo éxito en su gestión y quiero recordarle que la labor de oposición que mi Grupo practica es siempre constructiva. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: gracias, señor Reyero. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra doña María Josefa Amat.

La Sra. **AMAT RUIZ**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la señora Gerente de la Agencia Madrileña y al señor López de la Osa. La explicación que nos ha dado ha sido bastante extensa respecto a qué se dedica la Agencia Madrileña, de modo que asumía, por decisión judicial, la tutela de una persona con una incapacidad física o psíquica, y que no tuviera familia o, sencillamente, que la familia no pudiera hacerse cargo de ella.

Curiosamente, en la primera intervención del Partido Socialista, que ha propuesto esta comparecencia, le hicieron una serie de preguntas que dejó en el aire y que creo que no ha contestado. No voy a repetir la relación de preguntas, ni las del señor Rejero. Creo que todos compartimos la necesidad de conocer su respuesta.

Quiero preguntar tres cosas. Para que luego no digan que no les da tiempo a contestarnos a todos, preguntamos pocas cosas y terminamos antes. Supongo que hay un registro de personas tuteladas y quiero saber cómo funciona ese registro, una vez que reciben la solicitud, una vez que ha sido determinado que la Agencia es la tutora.

Ha comentado que solo había un aporte, una retribución judicial, que era lo único que recibía la Agencia, o eso me ha parecido entender. La pregunta directa es si no hay ninguna aportación económica hacia la Agencia de la persona tutelada, del dinero que tiene, o de la familia que en ese momento decide que no puede atender a esa persona.

Aparte de trabajadores sociales o juristas que trabajan para la Agencia, quisiera saber si hay algún tipo de convenio o de concierto con entidades, como ya se ha comentado aquí. Me gustaría saber con cuáles, por cuánto tiempo y qué volumen se reparte la Agencia directamente; porque, como al menos yo no sé exactamente cuántas personas trabajan en este momento en la Agencia de Tutela, quiero saber cuál es el volumen que se trabaja dentro y cuál es el volumen de expedientes que se trabaja solo, y quiénes son.

Disculpe, pero me ha parecido entender una cosa de una de sus intervenciones, y no sé si lo he entendido mal, que suele ser bastante normal. Ha dicho que la Agencia de Tutela también está nombrada por los juzgados para representar a quien se encuentra en desamparo sin tener la tutela. (*Asentimiento por parte de la señora Gerente de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.*) Me gustaría que me explicara un poco más cómo está eso, cuál es su trabajo. Se lo digo porque me llegó hace poco –por eso me ha sorprendido– una persona que se quejaba –incluso ha interpuesto denuncias– del funcionamiento de la Agencia de Tutela de Adultos con su madre, en este caso. Yo me sorprendía, porque decía: bueno, es tutela de adultos; ¿la tiene tutelada la Comunidad? Me decía que no, y yo no terminé de entender –porque la señora estaba bastante alterada–, hablando por teléfono, cuál era la función que había realizado la Agencia, cuando no estaba tutelada la madre. Por eso le hago esta pregunta. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Amat. Por el Grupo Socialista, doña Matilde Fernández tiene la palabra.

La Sra. **FERNÁNDEZ SANZ**: Gracias, señor Presidente. Señora García, usted ha empezado su intervención hablándonos del Código Civil; y está bien, pero no la hemos traído para eso. En su primera intervención –esperemos que de la dúplica consigamos algo más- nos ha dejado dos mensajes: primero, el informe que a 30 de mayo -no el jueves, querido compañero señor Rejero, sino el viernes- colgaron en la página, con muy poquita información, sinceramente, no sirve para sustituir los documentos a los que la ley les obliga, un plan anual y una memoria. Segundo, el dato de que el 64 por ciento de las personas que ustedes tutelan tienen unos ingresos menores a 10.000 euros. Esta es la nueva información que ha surgido de su intervención, de momento.

Haré un paréntesis. Por supuesto hemos esperado a que usted cumpliera sus diez primeros días, como solemos hacer en la Administración cuando hay un nuevo nombramiento. Ninguna de nuestras críticas son contra usted, no las sienta como suyas; en tal caso, como una responsabilidad de cambiar algo que ha asumido usted y que tiene la obligación de reconducir. A veces, cuando se viene de otra institución y otro poder -fíjese, ha dicho que viene de ser jueza-, se llega a la Administración, y uno tiene que tener el coraje, liderando, de cambiar inercias, porque a veces hay gente que lleva toda la vida en sitios en los que casi está encantado de que siga sin haber transparencia, y eso es algo que, como responsable, le va a tocar a usted.

Sinceramente, tengo que esperar que en la dúplica nos hable de convenios y protocolos -no voy a insistir en la argumentación de los dos compañeros, que lo han hecho perfectamente-; que nos hable del Consejo de Administración, porque, en la medida que se habla de expertos y de ONG, también queremos conocer su opinión, lo que haya podido ya conectar con expertos, su valoración; cuando uno analiza los documentos, lo poco que hay. Ustedes en el fondo hablan solo de cinco personas: Marta Suñer, Lorea Fernández-Baldor, Aurelio González, Teresa Sánchez y Jesús San Román, como expertos con los que deben de consultar. Pues díganoslo, porque les vamos a pedir que vengan y que nos hagan exactamente una valoración de las entidades tuteladas, viendo todo lo que ustedes recogen y el resto de la Consejería; estamos hablando de la Fundación Manantial, la Fundación SER, la Fundación Tutelar Apmib, Fundiscap y Apanid. Entonces, dennos una valoración de estas fundaciones y de estos expertos, porque pediremos que comparezcan en esta Comisión para complementar su información.

Nos ha dicho poco del reparto de responsabilidad, incluso de profesionales, pero usted, doña Carolina, tiene tres grandes competencias. Tiene la competencia de prestar asistencia y protección social a las personas que tutelan; tiene la competencia de desarrollar y realizar acciones encaminadas a la normalización y a la integración, y yo diría que al retorno de la tutela a su familia, y actuar en el aspecto jurídico personal y patrimonial de las personas tuteladas. Nos ha faltado mucha información de la parte social de su competencia por la que nace esta Agencia.

No nos ha dicho nada de la relación con los equipos psicosociales de los tres juzgados con los que ustedes tienen que tener relación todos los días, que son el 30, el 65 y el 78, ni con los equipos de orientación jurídica. ¿Por qué digo yo esto? Porque antes de la tutela habría que quemar todos los cartuchos para conseguir que en el ámbito más afectivo de las personas... Las personas, por su estadística del año 2007, por desgracia, sufren enfermedades mentales y discapacidades psicológicas, mayoritariamente; supongo que ahora, con la dependencia, empezarán a aparecer el envejecimiento y la dependencia, son los tres colectivos. Habría que actuar preventivamente, trabajar con el movimiento asociativo, trabajar con las organizaciones que cuidan de estas personas, que podría ser algo muy importante. Espero a ver si nos da algunas respuestas en este campo, porque tengo ejemplos -y no voy a usar nombres-, como una madre que perdió la tutela y a quien recibí la semana pasada, que me vino con todos los documentos; un niño que ya se ha hecho grande, que estaba en un centro del Servicio Regional de Bienestar Social, que de ahí pasa a Ciempozuelos y que ustedes están tutelando. Claro, veintitantos años y sin dientes (*Mostrando un documento.*) De todos estos casos -que, para ir por cada caso, ilo que hay que estudiarse!-, seguro que hay percepciones selectivas, porque eso es ley de vida, y el ángulo de los familiares que han perdido la tutela es uno, y hay que escuchar los demás, pero esto sí que es realidad pura: sin dientes (*Mostrando el documento.*), y ustedes los tutelan. Insisto, no voy a dar nombres porque no creo que deban de constar esos nombres, pero puedo hablar con usted, si lo quiere, de muchos casos en los que la competencia de prestar la asistencia y la protección es ausente.

Concluyo con una cosa, doña Carolina; si no hay transparencia, si no se avanza en que los Grupos Parlamentarios conozcamos en detalle cómo trabajan ustedes, creo que mi Grupo Parlamentario, en los próximos presupuestos y en próximas iniciativas políticas, irá en la dirección de dejar bien claro que la Consejería de Asuntos Sociales tiene tres grandes, grandes, grandes responsabilidades: luchar contra la pobreza, potenciar la red básica de atención primaria de servicios sociales y la red especializada, que es la Ley de la Dependencia. Si ustedes no justifican, insisto, con rigor, con datos y con transparencia, nosotros pediremos presupuestariamente que se suspendan los recursos, que desaparezcan ustedes y que se transfiera esta competencia a los tres juzgados que ya de por sí tienen que ver con la tutela; sinceramente, porque, si no, no entenderemos la razón de ser. Espero que esto le motive para, por favor, incorporar una información que la Asamblea de Madrid no tiene y, en el siglo XXI, este es el nivel mínimo de la democracia que puede exigir cualquier Grupo Parlamentario. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Pilar Liébana tiene la palabra.

La Sra. **LIÉBANA MONTIJANO**: Muchas gracias, Presidente. Señora García, muchas gracias por su presencia; bienvenida a esta Comisión y enhorabuena por este nombramiento y esta nueva responsabilidad que va a asumir. Ha sido usted la última en llegar a la Agencia y la primera en explicarnos cómo se gestó la creación de la Agencia de Tutela de Adultos; desde el año 1990, en que existía una Comisión de Tutela y

Defensa Judicial de Adultos, hasta el año 1995, en que se creó por ley la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, que ahora usted preside.

Decía la señora Fernández que es una agencia invisible y oculta. Pues, invisible invisible y oculta oculta, la Agencia de Tutela de Adultos en Andalucía porque no existe y donde no se puede llevar un control parlamentario. Ellos disponen de la posibilidad de llamarla a usted a comparecer cuando quieran y que les explique cuál es el funcionamiento, lo que se pedía en la comparecencia.

En mi Grupo Parlamentario queríamos que mis primeras palabras fueran de reconocimiento a la importantísima labor que viene desarrollando la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos. Señorías, la incapacitación es la medida más extrema que el juez puede imponer a una persona que no ha cometido ningún tipo de delito; de aquí que sea tan importante la intervención de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos en los procesos de incapacitación asumiendo la defensa del incapaz, garantizando la legalidad de todas las actuaciones y el cumplimiento del derecho constitucional, esto es, el derecho a un juicio justo. Se da la paradoja, señorías, de que en los procedimientos de incapacitación, cuando es la familia la que demanda, la Fiscalía es la que asume la defensa del incapaz, pero si la que demanda es la Fiscalía, en ausencia de la familia, es la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos la que protege y defiende los intereses de la persona a incapacitar.

Señora Fernández, yo también recibí a una madre con un hijo paranoico, agredida por él, que pidió la tutela de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos. Actualmente tienen tutelado a su hijo y vino a contarme lo agradecida y la buena labor que venía realizando la Agencia.

Quiero decir también que desde el año 1995 en que se creó la Agencia no se han descuidado en ningún momento los fines para los que se creó; esto es, además de lo que nos ha explicado la señora García, la integración y la normalización de los tutelados, facilitándoles los recursos sociales, la atención personal, la rehabilitación.

Ha hablado del afecto, señora Gerente. Efectivamente, con este afecto se devuelve al incapacitado la autoestima y la dignidad, y nos consta que los trabajadores de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos lo cumplen con creces, dada su profesionalidad, su dedicación y su humanidad.

También valoramos muy positivamente el modus operandi de los equipos multidisciplinares que han hablado. Para cada expediente se diseña un plan individualizado; se desarrolla un trabajo personalizado dependiendo de la situación de cada tutelado. Por supuesto, es un plan dinámico que se adapta a las necesidades que en cada momento requiere el tutelado.

En cuanto a los recursos residenciales -que hemos tenido ocasión durante esta Legislatura de visitar algunos, concretamente en Ciempozuelos-, la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos no tiene recursos propios, pero sí, en su coordinación con la Consejería de Asuntos Sociales, concurre a la oferta de plazas para los tutelados. En los últimos años las ofertas de plazas de la Consejería se han multiplicado y esto ha favorecido a la Agencia. También existía la opción de acudir a organizaciones privadas para plazas residenciales privadas y utilizar esas plazas porque en algunas ocasiones el problema económico no era el más importante y los tutelados disponían de recursos. Hemos asistido también durante estas Legislaturas a la reconversión de plazas privadas en plazas públicas, de las que también se han favorecido los tutelados.

En el proceso de incapacitación, en definitiva, el que determina, el que decide la duración y el que abre la puerta a la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos es el juez pues todos entran después de una sentencia judicial.

En lo que se refiere al tema económico, el Consejo de Gobierno ha aprobado recientemente las cuentas de este organismo, en 2012. Desde que la Agencia inició su andadura en 1995, ha recibido del Gobierno regional la nada despreciable cantidad de 37,5 millones de euros. Señora Gerente, sabemos la labor abnegada que están realizando y que desde el pasado año el número de adultos tutelados aumentó en un 14 por ciento. La oposición decía que era un presupuesto reducido, luego, con ese presupuesto reducido, más mérito es haber atendido a 636 nuevas tutelas. Ya hemos dicho con anterioridad que la Comunidad de Madrid fue pionera en España en crear la Agencia para la Tutela de Adultos para personas que se hallan en las circunstancias que ha descrito la señora Gerente. Pues bien, con las mejoras que se han hecho en los últimos años este organismo se ha situado como un modelo que deberían seguir el resto de comunidades y otros organismos públicos.

El señor Reyero también hablaba de la falta de disponibilidad. Efectivamente, nosotros, los parlamentarios, disponemos de unas herramientas necesarias que, de hecho, estamos utilizando llamando a comparecer a la señora Gerente tantas veces como consideremos necesarias para que nos aclare todo tipo de dudas y cuál es el resultado de su gestión, aunque esta gestión, como nos han explicado, está siempre controlada y supervisada por los jueces. ¡Qué más garantía puede pedir un tutelado que sea un juez quien le garantice todo el proceso! Además, los tutores tienen la obligación de informar anualmente al juez y presentar su rendición de cuentas. Señora Gerente, no solo los juzgados y los jueces valoran el buen trabajo que realiza la Agencia, desde mi Grupo Parlamentario también tenemos una visión muy positiva de la gestión que realizan, y su trayectoria estos quince años en la judicatura va a ser un valor añadido. No dudamos de su buena disposición para entregarse a fondo en esta nueva responsabilidad que le han encomendado. El Grupo Popular se une a esta felicitación y le deseamos toda clase de éxito en su nueva andadura. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Liébana. Para dar respuesta a los Grupos, tiene la palabra la gerente señora García Durrif.

La Sra. **GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS** (García Durrif): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, voy a tratar de contestar a las preguntas que se han ido formulando. Se ha aludido en varias ocasiones a que la Agencia es invisible, que está oculta. Yo creo que tan invisible y tan oculta no estará cuando los juzgados de incapacidades nos nombran a diario. Como he dicho, actualmente hay cuatro mil y pico expedientes, 636 cargos tutelares asumidos el año pasado y doscientos y pico llevamos en lo que va de año. Y no solo eso, no solo nos nombran tutores-curadores en los casos de las incapacitaciones, sino que también una buena parte de nuestro trabajo consiste en asumir las defensas judiciales que nos determina el juez, y con ello contesto a una de las preguntas que se han formulado.

La figura de la defensa judicial actúa en dos momentos o en dos situaciones: en un primer momento, cuando es la Fiscalía la que insta a la demanda de incapacidad, el presunto incapaz puede comparecer por sí mismo, pero, en todo caso, se nombra un defensor judicial puesto que está en duda que pueda velar correctamente por sus intereses y siempre está la figura de esa defensa judicial; esa defensa judicial, cuando no hay familiares, está asumida por la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos por decisión judicial, y así nos vienen nombrando en dos mil y pico demandas de incapacidad que tenemos ahora mismo en trámite y de las que somos defensores judiciales. A su vez, están las llamadas defensas judiciales impropias, que no son esta posición procesal, sino que se trata de supuestos en los que la Agencia no ejerce ningún cargo tutelar, ni es tutor ni es curador, pero, sin embargo, nos nombran en diferentes tipos de procedimientos, ya sean penales, civiles o de cualquier índole, para actuar en defensa de una persona que pueda estar desprotegida, bien porque existe conflicto de intereses, bien porque está en un proceso de incapacitación y aún no ha sido nombrada. Por ejemplo, un menor no podría acudir a la herencia de su padre con su madre puesto que ahí existe conflicto de intereses; la madre no puede representar al menor. En esos supuestos se nombra un defensor judicial. O, por ejemplo, una demanda de reclamación de cantidad en la que la figura del demandado está en un proceso de incapacitación y el juez, para proteger a esa personas y para que esté correctamente defendida, nombra a un defensor judicial para que atienda sus intereses. Pues bien, en estos casos los juzgados pueden nombrar a cualquier persona, y son numerosos los casos en los que nos están nombrando juzgados de Madrid que nada tienen que ver con las incapacidades.

Traigo a modo de ejemplo un auto de un Juzgado de Primera Instancia de Madrid -no puedo dar los datos, evidentemente-, que en su parte dispositiva -es un procedimiento civil, una reclamación un procedimiento declarativo- se designa defensor judicial del presunto incapaz a la Agencia Madrileña para Tutela de Adultos al tratarse de alguien independiente a los conflictos familiares y dada su probada eficacia en el desempeño de tutelas por los años que lleva dedicándose a esto. Mayor prueba en cuanto a la eficacia y a la no ocultación de esta Agencia que estas designaciones no les puedo dar.

Por otro lado, también se ha comentado que la Agencia no tiene fines, no tiene una memoria; no se puede saber si está cumpliendo sus objetivos... Pues yo también les puedo decir que la principal función de la Agencia, como lo indiqué al principio de mi intervención, es asumir la tutela o curatela en su caso, de todas estas personas; esta es la función primordial. Por tanto, nuestro objetivo principal es atender a estas personas. No son objetivos ni fines cuantificables ni evaluables, sino que hay que tratar a cada persona de manera individualizada según sus características y sus peculiaridades. Cada tutelado es un caso diferente con sus nombres y con sus apellidos. Detrás de cada uno de estos tutelados está el equipo disciplinar, compuesto por el abogado, el trabajador social y el económico, que elabora un plan individualizado de intervención, un plan ajustado a sus necesidades; plan dinámico y que es flexible puesto que a lo largo de la vida del tutelado irá cambiando y ajustándose a las propias necesidades. Y no olvidemos que, para cumplir esta función primordial que tenemos de asumir las tutelas, estamos hablando de cuatro mil y pico expedientes, 4.000 personas que atender. Por tanto, tienen que hacerse cargo ustedes de que este es el objetivo primordial y que no se puede cuantificar en números ni se puede dar resultados.

Ahora bien, para mejorar la gestión de la Agencia, sí que existen unos planes de actuación o planes de mejora que están a disposición de todos ustedes. Como bien ha comentado el portavoz de Grupo de UPyD están ahí y tenemos que dar resultado de los mismos.

Se habla de contención del gasto corriente. ¿Por qué se habla de esa contención? Como saben, los presupuestos se han consolidado en los últimos años y, por tanto, la Agencia tiene que hacer una labor muy importante para reducir esos gastos, que va a redundar en beneficio de los tutelados. Dentro de estas políticas de contención, les puedo dar ejemplos: se ha conseguido reducir en los últimos años el precio de las residencias privadas a las que acceden nuestro titulados, puesto que, de los tutelados que tenemos, más o menos un 50 por ciento estarían en residencias públicas pero un 17 por ciento están en residencias privadas. Pues bien, con una buena gestión hemos conseguido reducir los precios en casi un 20 por ciento.

Por otro lado, también se ha conseguido reducir el importe que la Agencia consume en el alquiler de sus sedes o instalaciones en un 17,5 por ciento. Se ha conseguido también reducir en este último año el consumo eléctrico. Asimismo, en los tres últimos años se ha logrado que los gastos de locomoción se redujeran en un 20 por ciento. Hay que tener en cuenta que los abogados de nuestra Agencia tienen que desplazarse a diferentes partidos judiciales puesto que no solo tenemos los Juzgados de Incapacidades - aprovecho este momento para rectificar- que en Madrid hay 5 puesto que el 94 y el 95 también se especializaron; por tanto tenemos cinco juzgados dedicados a esta materia. También, en los partidos judiciales de la periferia, los Juzgados de Primera Instancia, de esos partidos judiciales asumen las tutelas y las incapacidades; son un total de 20 que van desde uno que pueda ser muy lejano, como Arganda del Rey... Bueno, háganse la idea de que el abogado está citado en numerosos señalamientos judiciales y tiene que

acudir. Hemos hecho un esfuerzo en reducir esos gastos de locomoción; poquito a poquito se trata de ir reduciendo al máximo posible.

Por otro lado, tenemos un convenio con una asociación sin ánimo de lucro que lleva un proyecto dedicado a la atención a personas con enfermedad mental grave y duradera. Se ha conseguido reducir el precio de este convenio, que viene funcionando desde hace varios años, en un 10 por ciento con el mismo servicio y la misma eficacia.

Continuaré con otra de las preguntas que me han formulado y que se refiere a los miembros del Consejo de Administración de la Agencia. Según la ley de creación, el Consejo de Administración está compuesto por el Presidente, que actualmente lo ocupa el Viceconsejero; en segundo lugar, el Director General de Servicios Sociales y, en tercer lugar, el Director General de Salud, que en este caso, dado que ya no existe ese cargo, lo está asumiendo la Secretaría General Técnica. También hay dos vocales nombrados por el Consejo de Gobierno entre personas de reconocido prestigio que no ocupen cargos institucionales. Está pendiente de nombrar uno de esos cargos y el otro está ocupado por un notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid. En último lugar, existe un representante de las fundaciones tutelares, que en este caso se ha renovado recientemente y está ocupándolo la Fundación Aldaba.

También tengo que decir que existe una constante relación y coordinación con las fundaciones tutelares. Recientemente nos hemos reunido en la sede de la Agencia todas las fundaciones de Madrid que llevan cargos tutelares para poner en común criterios de actuación, para elaborar políticas comunes y para que podamos, entre todos, aunar esfuerzos para mejorar la gestión en la tutela de todas estas personas incapacitadas judicialmente.

Asimismo, es necesario que advierta que es verdad que el presupuesto de la Agencia se ha consolidado, pero también que el personal que tenemos en la Agencia ha aumentado. Ahora mismo, con cargo a capítulo primero tenemos exactamente –les puedo dar la cifra– 38 personas trabajando. Hay que tener en cuenta también que toda vez que la Agencia se mueve en el derecho privado, puesto que hay que atender todas las necesidades a todas las personas que tutelamos, que van desde lo personal hasta lo patrimonial, todas las necesidades personales o patrimoniales que se puedan imaginar, la Agencia externaliza determinados servicios, pero como lo haría un padre de familia en su casa; ustedes no arreglan una tubería, llaman a un fontanero para arreglarla. Eso mismo hacemos nosotros con las necesidades de los tutelados. Ese servicio de externalización existe y es necesario, por otro lado, para mejorar la gestión de la Agencia.

La Agencia también ha hecho una política muy activa en la recuperación de los préstamos a tutelados. Lo voy a explicar. Disponemos de un fondo de tutela que es un dinero que la Agencia presta o anticipa a los tutelados para necesidades imperiosas que tengan en aquellos casos en que los tutelados no

tienen dinero o patrimonio para poder cubrirlo. Este dinero básicamente se destina a plazas residenciales y consume entre un 40 y un 45 por ciento de los gastos de la Agencia. Por tanto, la Agencia hace políticas para poder recuperar estos activos en la medida de lo posible, porque estas personas pueden mejorar su patrimonio o pueden tener inmuebles que gestionar de los que se podría obtener rentabilidad y servir para recuperar esos activos. Les puedo dar la cifra de que se recupera entre un 20 y un 25 por ciento de los préstamos o del dinero que se anticipa a estas personas.

La Agencia da un servicio integral que es totalmente gratuito. Únicamente tenemos las retribuciones judiciales, que son las que puede fijar el juez de acuerdo con el artículo 234 del Código Civil, y se tienen en cuenta para fijar tanto la naturaleza del trabajo a desempeñar, así como la propia dimensión o rentabilidad del patrimonio. Nunca podrían bajar de un 4 por ciento del rendimiento líquido de ese patrimonio ni podrían ser superiores al 20 por ciento. El importe de las retribuciones judiciales es muy difícil calcularlo presupuestariamente porque no depende de nosotros, depende del juez en concreto; ya no tanto de la presentación de los informes de rendición anual, sino de que el juez valore, atendiendo a estos criterios que fija el Código Civil, si procede o no la retribución. Por eso, el último año ha habido un incremento, como he dicho en mi primera intervención, de un 74 por ciento en estas retribuciones. Este dato es aleatorio, no depende de nosotros.

En cuanto a la presentación de los inventarios, es verdad que ha resultado difícil y costoso la presentación de los mismos, pero, gracias al acceso que nos ha facilitado la Agencia Tributaria al punto neutro -acceso que se tiene desde hace pocos años- es posible obtener la averiguación patrimonial de cada uno de los tutelados desde la propia Agencia y así proceder a elaborar los inventarios. Le puedo decir que se están presentando, desde que tenemos ese acceso, con normalidad, y los juzgados están satisfechos con ello.

Respecto a las obligaciones de presentar los informes anuales, ya les he dado datos. Se está terminando con el 2011, prácticamente hemos empezado con el 2012, y en pocos meses estarán terminadas las rendiciones de cuentas de este año porque hay que presentarlas una vez pasado el año. Todo ello, en cuanto a la política de intentar incrementar las retribuciones judiciales y, por otro lado, reducir la contención del gasto, es lo que hace que la Agencia pueda tener unos ingresos que permitan gestionar de una manera más efectiva a todos nuestros tutelados.

En cuanto a la memoria de actividades, por la que también se me ha preguntado, nosotros elaboramos anualmente las cuentas anuales, que van con todos los documentos contables necesarios, pasan la auditoría y, una vez que se han elaborado y han pasado la auditoría, pasan por nuestro Consejo de Administración. En el caso de que se aprueben, pasan a la Intervención, al Consejo de Gobierno y luego a la Asamblea, a la Cámara de Cuentas. Está a disposición de todos ustedes para poder revisar los datos. Hay un informe de gestión en el que se analizan, como he comentado anteriormente, todos los cargos asumidos, todos los planes de actuación, y está a su disposición. Existe también la posibilidad, como ha solicitado el

diputado, de comparecer en la propia sede de la entidad para poder revisar esas cuentas, pero están a su disposición en la Asamblea. Les tengo que decir también que acaban de ser aprobadas recientemente, habiendo pasado la auditoría; por tanto, se considera que la gestión está bien realizada.

También se ha comentado el número de requerimientos judiciales que nos llegan de los juzgados, sobre todo de los juzgados especializados de Madrid. Los juzgados especializados tienen una herramienta informática nueva, un programa informático, que les permite a diario poder tener controladas a la perfección las cuentas y cada uno de sus expedientes. Por ello, en los últimos tiempos se han lanzado esos requerimientos porque les sale de manera automática con su sistema informático. No obstante, ese volumen de requerimientos está siendo atendido puntualmente desde hace unos meses, y los juzgados están satisfechos con esa gestión que se está realizando. Por otro lado, ya no hay motivo para presentar requerimientos, toda vez que estamos comenzando ya con las rendiciones de 2012 y terminaremos en breve tiempo.

Finalmente, señor Presidente, señorías, quiero agradecer el tono de todos los intervinientes, de todos los portavoces y, por supuesto, las aportaciones que me han hecho. Creo que ha quedado patente el buen trabajo que se está llevando a cabo desde la Agencia para cumplir el fin que tenemos encomendado: tutelar a aquellas personas que han sido incapacitadas judicialmente y se encuentran en situación de desamparo. Pero, señorías, no podemos ser triunfalistas, y no lo somos. A pesar de todos los esfuerzos que estamos realizando, aún queda mucho por hacer, y no tengan ninguna duda de que está en mi ánimo y en el de todos los trabajadores de la Agencia seguir trabajando en ello. Quiero reiterar mi compromiso con esta Comisión y con los Grupos Parlamentarios. En esta tarea de centrarnos en las personas y de mejorar su calidad de vida estoy segura de que voy a contar con la colaboración y aportación de todos ustedes. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señora García Durrif, Gerente de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos. También damos las gracias al señor López de la Osa, que nos ha acompañado en su comparecencia. Señorías, pasamos al último punto del orden del día.

#### ———— RUEGOS Y PREGUNTAS. ————

¿Desean SS.SS. formular algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

*(Eran las doce horas y cincuenta y nueve minutos.)*







**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA  
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)

**TARIFAS VIGENTES**

Información sobre suscripciones y tarifas,  
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid